



CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PARTIDAS 158, 164, 165 Y 168), NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO FONACOT”, REPRESENTADA POR EL C. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO DIOSDADO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO FONACOT” declara que:

- I.1** Es una “**ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006, cuya competencia y atribuciones se señalan en el citado ordenamiento legal.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por la **escritura pública número 197,381 de fecha 22 de enero de 2024, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, notario público número ciento veintiuno de la Ciudad de México, documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 82-7-09022024-175038**, el C. **Fernando Zepeda Delgadillo**, en su cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificadorio.
- I.3** De conformidad con el **artículo 74, fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores de fecha 4 de abril del 2025** suscribe el presente instrumento el C. **David Alejandro Cárdenas León**, en su carácter de Director de Recursos Humanos, con R.F.C. **CALD760912LP5**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.
- I.4** De conformidad con el **apartado VII, numeral 13 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT**, suscribe el presente instrumento el C. **Fernando Zepeda Delgadillo**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, **R.F.C. ZEDF7412252J5**, facultado para actuar en calidad de área contratante.
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica** de carácter **Nacional**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **21, 23, 33, 35 fracción I, 36, 37, 38, 39**



fracción I, 40 fracción XIV, 41, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 52 y 68 así como el Transitorio Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y 13, 39 en específico la fracción II, inciso h), 51, 54, 59, 63, 68 y 85 de su Reglamento.

I.6 "EL INSTITUTO FONACOT" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el oficio No. DICP/SP/2025/080 de fecha 16 de junio de 2025, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IFN060425C53**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante escritura pública número 5,257 de fecha 12 de marzo de 1985, ante la fe del Lic. Pablo Antonio Pruneda Padilla, notario público número 155 del Distrito Federal, denominada **LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, compra venta, distribución, importación, exportación, y maquila de toda clase de artículos de seguridad industrial y automotriz y el comercio en general, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil 78,501 de fecha 20 de junio de 1985.

II.2 El **C. Alejandro Diosdado García**, en su carácter de **Administrador Único**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la escritura pública 39,825 de fecha 2 de febrero de 2022, ante la fe del Lic. Aquileo Infanzón Rivas, notario público 172 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **LGS850318BD5**.

II.5 Tiene establecido su domicilio en Calle Poniente 122 No. 310, Colonia Nueva Vallejo, C.P. 07750, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS



PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO FONACOT"** la adquisición de **VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PARTIDAS 158,164,165,168)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus **anexos I Propuesta Técnica y II Propuesta Económica** respectivamente, que forman parte integrante del mismo

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO FONACOT" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$8,476.48 (Ocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos 48/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$1,356.24 (Mil trescientos cincuenta y seis pesos 24/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$8,899.36 (Ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos 36/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,423.90 (Mil cuatrocientos veintitrés pesos 90/100 M.N.).**

El precio unitario es considerado fijo y en (**pesos**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PARTIDAS 158, 164, 165, 168)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO FONACOT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO FONACOT" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO I"** que forma parte integrante de este contrato.

"EL INSTITUTO FONACOT" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.



De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “**LAASSP**”.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO FONACOT**”.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**EL INSTITUTO FONACOT**” le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO FONACOT**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO FONACOT**” en el **Anexo I (Propuesta Técnica)**, el cual forma parte del presente contrato.

La entrega de los bienes, se realizará en los domicilios y plazos establecidos por “**EL INSTITUTO FONACOT**”.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de 10 días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO FONACOT**”.



SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO FONACOT"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO FONACOT", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, y suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO FONACOT"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO FONACOT" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por



compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por Instituciones de Crédito autorizada, depósito de dinero constituido ante “**EL INSTITUTO FONACOT**”, o carta de crédito irrevocable, a favor de “**EL INSTITUTO FONACOT**”, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO FONACOT**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO FONACOT**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO FONACOT**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO FONACOT**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a)** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c)** Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO FONACOT**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.



- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO FONACOT".

"EL INSTITUTO FONACOT", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "**EL PROVEEDOR**", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO FONACOT" designa como Administrador del presente contrato a el **C. David Alejandro Cárdenas León, con RFC CALD760912LP5, Director de Recursos Humanos**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO FONACOT", a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "**EL PROVEEDOR**" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "**EL INSTITUTO FONACOT**", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"EL INSTITUTO FONACOT", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO FONACOT" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "**EL PROVEEDOR**" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus



anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo siguiente:

- a) 0.5% sobre el valor total de los bienes entregados de manera parcial o deficiente, de conformidad al Programa de Fabricación de los Bienes y al Manual de Identidad Gráfica establecidos en el anexo técnico de esta contratación, por cada día natural de incumplimiento hasta la recepción de los mismos.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva para lo cual deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet tipo egreso y contará con un plazo que no excederá de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación **correspondiente**, en favor de “**EL INSTITUTO FONACOT**”. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**EL INSTITUTO FONACOT**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo I**.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, **al día hábil** siguiente en que se determinen.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través de un Comprobante Fiscal Digital por Internet tipo Egreso, conocido comúnmente como nota de crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y contará con un plazo que no excederá de **3 (tres) días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente, a favor de “**EL INSTITUTO FONACOT**”.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.



DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo I Propuesta Técnica** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

"EL INSTITUTO FONACOT" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO FONACOT"** o a terceros.



De presentarse alguna reclamación en contra de "**EL INSTITUTO FONACOT**", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "**EL PROVEEDOR**", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "**EL INSTITUTO FONACOT**" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "**EL INSTITUTO FONACOT**" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "**EL PROVEEDOR**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"**EL INSTITUTO FONACOT**" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "**EL INSTITUTO FONACOT**", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO FONACOT**".

Cuando "**EL INSTITUTO FONACOT**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "**EL INSTITUTO FONACOT**" por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya



incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO FONACOT" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO FONACOT"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO FONACOT"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO FONACOT"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO FONACOT"**, cuando sea extranjero;
- o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO FONACOT"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



Transcurrido dicho término “**EL INSTITUTO FONACOT**”, en un plazo de 10 (diez días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “**EL PROVEEDOR**” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**EL INSTITUTO FONACOT**” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “**EL INSTITUTO FONACOT**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**EL INSTITUTO FONACOT**” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL INSTITUTO FONACOT**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO FONACOT**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “**EL INSTITUTO FONACOT**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**EL INSTITUTO FONACOT**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO FONACOT**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO FONACOT**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus



trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO FONACOT"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO FONACOT"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO FONACOT"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"EL INSTITUTO FONACOT"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ZEDF741225J5
DAVID ALEJANDRO CÁRDENAS LEÓN	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	CALD760912LP5

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	LGS850318BD5

Cadena original:

`cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b`

Firmante: DAVID ALEJANDRO CARDENAS LEON

RFC: CALD760912LP5

Certificado:

MIUUGzCCBDwAgwIAwBAGuIUMDwADwMDwADwMDA3MDY20T4MTwEwDQYJZoIzhNqNAQElBLQAwggGVMTUwMhWVQDODCxBQyBERUwgU0VSvK1dsUgsgREUgQURNSJU1RSQUNJT04vgVRJ01vUQVQJQTeIucMwgCALUEGw1U0VSvK1ldsU8gReUgQURNSJU1RSQUNJT04vgFVJQ1vUQVQJQTeIucMwgGA1UECwru0F0ULU1FwByBdDxR0b3JpdHkxMjwBqgkqjG9w0BQCEWI3N1cnZpY21vc2FyS29udHjPvY5wZ50UBzYXQw2291lM4MSYJADYQVQDUDB1D1g4SGLkWYxnbyNq9w29sLiBhdWymVbzEwOMwGA1UECwpuFwMDyMDzAxCaBjgNBVANATA1Lky0QwCvWDFQDIDAR1EYMRwMEQyDQVQDHPadUVF5FRFTU9DRMuwDwUvYDQVQTeIwTQVQSN5z3MDFOTjMxDBaBgkqhkiG9w0BQCITXJlc3BvbvnNhYmxloIBRE1JTk1TfVJBQ01PT1BDRU5UUKFM1ERF1FNFU1ZJQ01PuYBUUk1cvVRBuk1PuYbbTCBTD05Uuk1cvV1FT1RFMB4XD10MDQyMzAyMjgyM1oXDT14MDQyMzAyMjkyMwldg4JkAkb9gNBAMThTBvK1B7RTSDQBVYERJ5U5WYsdM7VQDwQExeI1EVQZrRCBETVQ5UEKu8g0QFSREVOVmgtEVTPTjEmcQGUA1UEChgdMfReDgvQ9gUxFksPKFORP1ENBkUkRPTkXT1EWTF04XzCaBjgNBVANATA1Lky1MsIw1AIYKjZoIzhvNaQkPbfhNyWnNsXz2q0chvmHaWuY29tMwYQFAYQDwTew1QdQwUk1zNwYzTOTEYtTAfFwQDwQFVQDwQFVQDwE1MAOGCGSgSB13DQBEEAUAA41BDwAgwgEKAo1BACQVN7+j+ixYVWYxgtvNv/espDW73osQgQdJv32qUsr8F9/9dgW+j1bRp1ip/7gfB03tCh98Hrc1ssZh1Xzws7ty7rFkQpTalN7GB5/fd01+0kRPAlk1xxQUpixrAbdGcp1Qlo/Xkb11kCT4m76LRQhrm02cvSh/qjtZtuH4kuhB6yMmmL1PoQuK006fuBwPe6Wn3NsWbNhr5C3hcBi5u+a+1YvuA4f/qo/wg7m741mOsN0A0VaYeuz/uwQhqf5GyK/WgYaVtjDeCz3tHh5OEYTwa5ncnayFn9TQjsPS8En4M79JqnrgmE8L9bx9cABArhPbQgFmAAGjTzBNMaWGA1UdEwB/wQCMAcWaYvDR0PBQAdGPyMBEGCWGSAGG+EIBAQEEwAfIwDgAbNhsNUHSUFBjAuBggBrEFQBDAYk1WbQhuWahIwDQYVQJZoIzhnNAQELBQdggIBAAcE8U6DrkKAHY+gN67P98ws0w6z1ad1YwLz7FbMsMESLI0mDvAl1TrjSks6QebAp/kZKPhzw5xmbDPr4+9w+ZaSO0GAyWa37c1t1JN1AwPvtDz24Vwm4reSdm84cVr07z4E544t018pizEcNrj0aoVLGpmTCMKjBxSwxaXncQ5/drnTmSSkeFBFPMrJskGxbYBxkTb6WeoM50Dbv3RtdJlaNwEmEXUcwSpjv8iBr0y9e5S5gDhtwuk8eaCn5z6dtkkzg3jIEphF5b1Fc9W5newzAh1LwhAbWnByco1Zkk9A7WTHKF22ml6ScUe76fR96x0Vym3/22YzWlPzD/bhbjdCw19UhJmNNHpp+1p4sh1lck6r1afEzeBjhwwx7tHh1m4UAlM7y1ZL5TobKlxjgJFTWogQSSLev1icdDyzNNEwMqCHM0V/MgUQj00Qso1SpYxIrPfwFHyFn4s1G1maHw3+z1mPkW0e+9HWWy3tHyt3J1TywcT53gulahzfonv88J8cuQDz3tsAaTd2Bhd9F5qlpwfo26xT0v1eJwGeIkGdRgXvjmc+Ur0Mms1dqzlaqHk+cF1dr/BrcNkGNgNkUpp7tMdxZbhj6sY8kXRe0/wVV7+4nsD0BwEwKfdH22wz1c/8S05v5YJwb0fj1bdVpKiy

Firma:

eSRhuMaI0P3HQx2QRXIsmEzB6Lnmd4sxtfmhCKnZPhFxZYuOSKvTf2+1hJ6ped7CXGTSB6YQ3UiLkDgokK82I+AODh4LoIzGea4An5E6m1+417viNcJHnZi+1McKerMghAyoiPiPyW36AOmnYMoFoKXixJe7X3dg941UwL13xWg9VqM50FHJu10v+LEM/D8PXJEfxuOHIOF1YxbGEExenSY063Qkifr5jvv6yhVhdBqhN14qdOKfQFCQcxM+VmQj2GrBzkNvVsk/1HHMwWu5+CWFp04AjFf5dsKfqUoBP3/wlgM0RzzUn/wTWicKMeVmxTxH7AsWXA==

Firmante: FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO

RFC: ZEDF7412252J5

Certificado:

Firma:

NxwzjPHzzWEomOR38NWRU0yW/HgJgHuHLYHUYKbQeE3GmgUNZk3+oqYz3UlrxrxFQ91yv5p1/5fW0I89NjGtEjYalGfxj0d7LUAM9/1q12ClFu62xH5gPrvq+GhPp1FkDPovCzqTQ7E4Zn10/x18SNZBjntWZ2lnS9Nf1lorm9pVgYvNKRQCoDg381j/2uAzcaHtH63S+0F1wiKnzo9QSmwh6FkuEfBssM508b204Jlp1NPWPkgy1I6xi0i45zYc/Brw0WbgRlexV4CFGRcOy5Q6Fd/Fky7WUZRJqUpoxCm+nNhXh5g6h0B6KwgkM48r0T1xNSX5iv+jZrdvZ

Firmante: L G SEGURIDAD SA DE CV
RFC: LGS850318BD5

Certificado:

certificado.

Firma:

BVNYp1CRymi4kfrHZUNreRcANW0K4RpSmhtjlqe7yNX3Bi+VSsnaadyvO3dd7DBRS10+g020Exkh1fSpnWJn+0/1YA0GfrUXr3kpHAzBF3p2ftVH4S3z0nm6MxG+vwpkb+jBVrkp5X1KXNbhocJJQIafdu1A7Qn0/WBTzdcrfpMmlsQ1399+uvckIG7id2nkI2fSbf5AdXCOSibxPernarX2qmssYG+SfGxr1V9JnP3/jy4syRCPxsiBSnfijhzXXcY2cVBDrnmbpqFHH/p0T13T3k9GRCg4qHNmdUNgTZWQLSzQvfQsoQrn2rFUUsM1iboli+f4ZcSplDM+GbfGrA==



Trabajo

Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/LP/CON/185/2025

ANEXO I

PROPUESTA TÉCNICA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

6.1 PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

Ciudad de México a 25 de Julio de 2025

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **Adquisición Consolidada de Vestuario, Uniformes, Calzado y Equipo de Protección para el Ejercicio Fiscal 2025**, en el que mi representada, la empresa **LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II, del Anexo 1. Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

ORIGEN DEL BIEN:	NACIONAL
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	65%
PARTIDA:	128
CÓDIGO:	CBOT05
CONCEPTO:	CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA)

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
313	371



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

1. ALCANCE

1.1 Esta ficha es para aplicación de Bota extra larga (extra alta) tipo bombero

2. IMAGEN ILUSTRATIVA (Del bien ofertado)



3. UNIDAD DE MEDIDA

PAR

4. CUADRO DE TALLAS (De acuerdo a la partida ofertada)

CUADRO DE TALLAS - CALZADO

APLICA PARA TODOS LOS CÓDIGOS DE CALZADO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO

TALLA	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
DAMA	X	X	X	X	X	X	X				
CABALLERO				X	X	X	X	X	X	X	X
UNISEX	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Nota: Se podrán incluir medios números en los requerimientos.

5. DISEÑO

Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Bota extra larga (extra alta) tipo bombero.
Sistema de construcción	Injectado.
Clasificación de protección	No aplica
Altura de la bota	80 cm ± 5 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior de la bota.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

6. MATERIALES

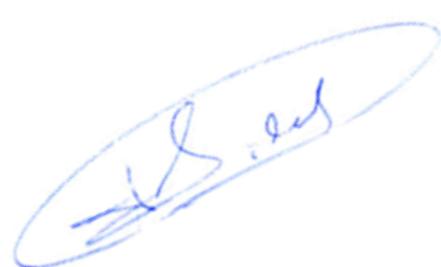
PVC EN COLOR NEGRO

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	PVC en color negro.	Prueba	Norma o método	Estándar
		No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo en su interior de material textil de algodón.	No aplica	No aplica	No aplica
Resortes	Material elástico para sujetar la extensión de la bota y ajustarse a la cintura.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Completa de PVC, en una sola pieza con el tacón en color rojo, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	250 mm ³ máximo (PVC)
		7.3 Resistencia a la flexión (incremento)	NMX-S-051-1989	200 % máximo

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

		de abertura a 35 000 ciclos)						
<hr/>								
Extensión de la bota	De material impermeable que cubre hasta las piernas.	No aplica		No aplica	No aplica			
<hr/>								
Descripción	Evaluación del desempeño							
Pruebas al calzado completo	Prueba	Norma o método	Estándar					
	Resistencia al deslizamiento Condiciones: -Tipo talón. -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2). -Lubricante solución jabonosa (SLS).	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.20 coeficiente de fricción					
	Resistencia a la estanqueidad.	ISO 20344:2021	Sin fugas de aire.					
<hr/>								
8. METODOS DE REFERENCIA								
8.1 NMX-S-051-1989 ZAPATOS DE SEGURIDAD								
8.2 UNE EN ISO 13287:2020 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. CALZADO								
8.3 ISO 20344:2021 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. MÉTODOS DE ENSAYO PARA CALZADO								
8.4 NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.								
MARCA: PRO RUBBER								
MODELO: PANTALONERA CORTA								



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ORIGEN DEL BIEN:	NACIONAL
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	65%
PARTIDA:	137
CÓDIGO:	CCHO08
CONCEPTO:	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
423	936

1. ALCANCE

1.1 Esta ficha es para aplicación de Calzado choclo tipo II con casco metálico o no metálico

2. IMAGEN ILUSTRATIVA (Del bien ofertado)

3. UNIDAD DE MEDIDA

PAR

4. CUADRO DE TALLAS (De acuerdo a la partida ofertada)


SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CUADRO DE TALLAS - CALZADO

APLICA PARA TODOS LOS CÓDIGOS DE CALZADO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO

TALLA	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
DAMA	X	X	X	X	X	X	X				
CABALLERO				X	X	X	X	X	X	X	X
UNISEX	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Nota: Se podrán incluir medios números en los requerimientos.

5. DISEÑO

Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo.
Sistema de construcción	Pegado y cosido con costura Goodyear welt 360°.
Clasificación de protección	Tipo II (calzado con puntera de protección)
Altura del calzado	11 ± 2 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

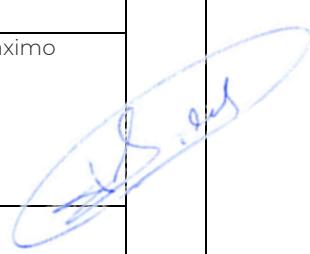
6. MATERIALES

CUERO GANADO VACUNO FLOR ENTERA

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte				

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

	Cuero ganado vacuno flor entera. Notas: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo	
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo	
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo	
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo	
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0	
		6.1.6 Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo	
Lengüeta	De una sola pieza de cuero ganado vacuno del mismo color del corte.	No aplica	No aplica	No aplica	
Bullón	De cuero ganado vacuno flor entera con relleno de espuma de poliuretano o látex.	No aplica	No aplica	No aplica	
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica	
Suela	De hule vulcanizado en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	300 mm ³ máximo	
		7.3 Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	NMX-S-051-1989	200 % máximo	

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Entresuela	Material sintético	No aplica	No aplica	No aplica	
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano con cazoleta con una capa superior de material textil tejido o no tejido.	No aplica	No aplica	No aplica	
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica	
Ojillos	Metálicos o perforados 3 (tres) por pala mínimo, colocados de manera equidistante.	No aplica	No aplica	No aplica	
Agujeta	Tejido redondo con diámetro acorde al tipo de calzado, de poliéster con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado.	No aplica	No aplica	No aplica	
Cerco	De hule o PVC.	No aplica	No aplica	No aplica	
Cambrillón	Plástico rígido o metálico.	No aplica	No aplica	No aplica	
Contrafuerte	Termoplástico, material termoconformable.	No aplica	No aplica	No aplica	
Casco	Metálico o no metálico.	8.3 Resistencia al impacto 8.4 Resistencia a la compresión	NOM-113-STPS-2009 NOM-113-STPS-2009	Talla (cm) 21 22 23 24 25	Estándar (mm) 11.0 mínimo 11.3 mínimo 11.6 mínimo 12.0 mínimo 12.3 mínimo

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

				26	12.6 mínimo	
				27	13.0 mínimo	
				28	13.3 mínimo	
				29	13.6 mínimo	
				30 o más	14.0 mínimo	

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	400 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones: -Tipo talón. -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2). -Lubricante solución jabonosa (SLS).	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.20 coeficiente de fricción

8. METODOS DE REFERENCIA

- 8.1 NMX-S-051-1989 ZAPATOS DE SEGURIDAD
- 8.2 NOM-113-STPS-2009 SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
- 8.3 NRF-034-CFE-2007 CALZADO DE PROTECCIÓN- MATERIALES, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada
- 8.4 UNE EN ISO 13287:2020 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. CALZADO
- 8.5 NOM-020-SCFI-1997 INFORMACIÓN COMERCIAL DEL ETIQUETADO DE CUEROS Y PIELES CURTIDAS NATURALES, CALZADO, MARROQUINERÍA Y LOS PRODUCTOS ELABORADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON DICHOS MATERIALES
- 8.6 NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

MARCA: SALVATORE

MODELO: 106



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ORIGEN DEL BIEN:	NACIONAL
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	65%
PARTIDA:	138
CÓDIGO:	CCHO09
CONCEPTO:	CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
491	932

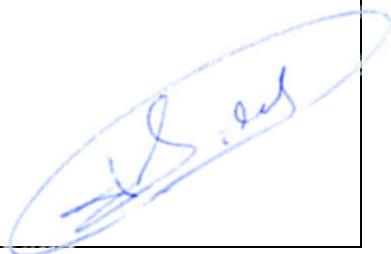
1. ALCANCE

1.1 Esta ficha es para aplicación de calzado choclo tipo III dieléctrico

2. IMAGEN ILUSTRATIVA (Del bien ofertado)

3. UNIDAD DE MEDIDA

PAR

4. CUADRO DE TALLAS (De acuerdo a la partida ofertada)


SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CUADRO DE TALLAS - CALZADO

APLICA PARA TODOS LOS CÓDIGOS DE CALZADO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO

TALLA	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
DAMA	X	X	X	X	X	X	X				
CABALLERO				X	X	X	X	X	X	X	X
UNISEX	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Nota: Se podrán incluir medios números en los requerimientos.

5. DISEÑO

Datos generales del calzado

Tipo de calzado	Choclo.
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte.
Clasificación de protección	Tipo III (calzado dieléctrico)
Altura del calzado	11 ± 2 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

6. MATERIALES

CUERO GANADO VACUNO

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno.	Prueba	Norma o método	Estándar
		6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A	100 N mínimo

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

<p>Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante</p>		NOM-113-STPS-2009		
	8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo	
	8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo	
	6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo	
	6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0	
	6.1.6 Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo	
Lengüeta	De una sola pieza de cuero ganado vacuno del mismo color del corte.	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	De cuero ganado vacuno con relleno de espuma de poliuretano o látex.	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	De poliuretano con patín de hule vulcanizado o poliuretano de alta densidad (patín) y poliuretano de baja densidad (cuña-entresuela), huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	Hule: 300 mm ³ máximo. Poliuretano: 350 mg máximo.
		7.3 Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano con cazoleta con una capa superior de material textil tejido o no tejido.	No aplica	No aplica	No aplica

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Perforados o de plástico redondos 3 (tres) por pala mínimo, colocados de manera equidistante.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo con diámetro acorde al tipo de calzado, de poliéster con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado.	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico o material termoconformable.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	No metálico.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 74.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	300 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones: -Tipo talón. -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2). -Lubricante solución jabonosa (SLS).	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.20 coeficiente de fricción
	8.5 Resistencia dieléctrica a 14 000 Volts durante 60 segundos.	NOM-113-STPS:2009	1.0 mA máximo

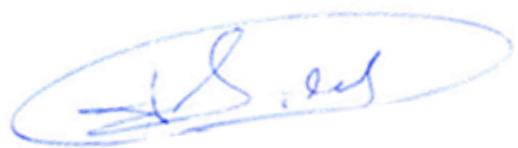
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

8. METODOS DE REFERENCIA

- 8.1 NMX-S-051-1989 ZAPATOS DE SEGURIDAD
- 8.2 NOM-113-STPS-2009 SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
- 8.3 NRF-034-CFE-2007 CALZADO DE PROTECCIÓN- MATERIALES, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada
- 8.4 UNE EN ISO 13287:2020 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. CALZADO
- 8.5 NOM-020-SCFI-1997 INFORMACIÓN COMERCIAL DEL ETIQUETADO DE CUEROS Y PIELES CURTIDAS NATURALES, CALZADO, MARROQUINERÍA Y LOS PRODUCTOS ELABORADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON DICHOS MATERIALES
- 8.6 NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

MARCA: ARMADA

MODELO: CHOCLO TIPO III



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
 UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTICAS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
 EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ORIGEN DEL BIEN:	NACIONAL
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	65%
PARTIDA:	154
CÓDIGO:	EGCE03
CONCEPTO:	GUANTES CARNAZA EXTRA LARGOS

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
225	484

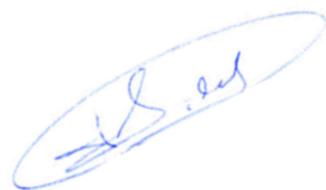
1. ALCANCE

1.1 Esta ficha es para aplicación de Guantes de carnaza extra largos

2. IMAGEN ILUSTRATIVA (Del bien ofertado)

3. UNIDAD DE MEDIDA

PAR


4. CUADRO DE TALLAS (De acuerdo a la partida ofertada)

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CUADRO DE TALLAS - GUANTES

APLICA PARA TODOS LOS CÓDIGOS DE GUANTES INCLUIDOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO SALVO AQUELLOS EN LOS QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE

Tallas						
6	7	8	9	10	11	12

5. DISEÑO

Datos generales	
Elemento	Guantes carnaza extra largos.
Tallas	De conformidad con el Cuadro de Tallas de Guantes.
Unidad de medida	Par

6. MATERIALES

Carnaza de cuero ganado vacuno.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Elemento	Descripción	Evaluación del desempeño		
Palma	Carnaza de cuero ganado vacuno.	Prueba	Norma o método	Estándar
		Espesor	NMX-A-214-1982	2.0 a 2.2 mm
Dorso	Carnaza de cuero ganado vacuno	No aplica	No aplica	No aplica
Dedo pulgar	Carnaza de cuero ganado vacuno	No aplica	No aplica	No aplica
Puño de seguridad	Carnaza en una sola pieza y cosido en todo el perímetro de la mano del guante, con una longitud de 37 cm +/- 2cm	No aplica	No aplica	No aplica

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-00640001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Bies ribeteado	En tela 100% algodón, en todo su contorno, el resto del guante debe ser cosido con hilo de algodón 100%.	No aplica	No aplica	No aplica	
Refuerzo	Refuerzo tipo pistola de carnaza de cuero ganado vacuno de una sola pieza colocado y cosido al centro de la palma con doble costura paralela en todo su contorno y costura sencilla en cruz al centro.	No aplica	No aplica	No aplica	

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al guante.	Resistencia al corte	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 3 mínimo
	Desgarre	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 4 mínimo

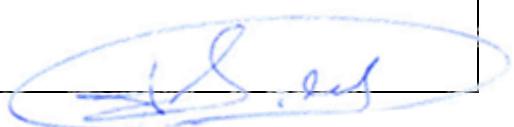
Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al puño.	Resistencia al corte	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 3 mínimo
	Desgarre	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 4 mínimo

8. METODOS DE REFERENCIA

- 8.1 NMX-A-214-1982 PRUEBAS FISICAS ESPESOR DEL CUERO- MEDICIÓN DE ESPESOR
- 8.2 NMX-S-060/1-SCFI-2008 SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-PROTECCIÓN DE LAS MANOS- PARTE 1: PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS MECÁNICOS-REQUISITOS Y MÉTODOS DE PRUEBA
- 8.3 NOM-020-SCFI-1997 INFORMACIÓN COMERCIAL DEL ETIQUETADO DE CUEROS Y PIELES CURTIDAS NATURALES, CALZADO, MARROQUINERÍA Y LOS PRODUCTOS ELABORADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON DICHOS MATERIALES
- 8.4 NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

MARCA: LG

MODELO: GUANTE XL



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ORIGEN DEL BIEN:	NACIONAL
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	65%
PARTIDA:	157
CÓDIGO:	EGLA06
CONCEPTO:	GUANTES DE LÁTEX NATURAL

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
15,361	27,854

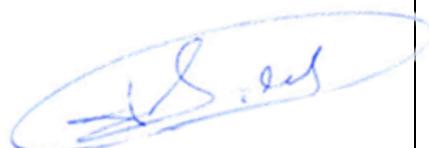
1. ALCANCE

1.1 Esta ficha es para aplicación de guantes de látex natural

2. IMAGEN ILUSTRATIVA (Del bien ofertado)

3. UNIDAD DE MEDIDA

PAR

4. CUADRO DE TALLAS (De acuerdo a la partida ofertada)


SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CUADRO DE TALLAS - GUANTES

APLICA PARA TODOS LOS CÓDIGOS DE GUANTES INCLUIDOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO SALVO AQUELLOS EN LOS QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE

Tallas						
6	7	8	9	10	11	12

5. DISEÑO

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA

1.1 Par

2. DISEÑO

- 1.1 Guante de látex clase I tipo B color rojo u otros, deberá estar satinado en todo su interior para absorber la sudoración del usuario y deberá estar fabricado con un tratamiento anti-bacterial que inhibe el crecimiento de bacterias y hongos para evitar contaminaciones cruzadas.
- 1.2 La zona de la palma, incluidos los dedos y la zona de la falange distal, deberán contar con grabado para evitar derrapabilidad. Deberá llevar ribete anti escurrimiento al final de la manga.
- 1.3 El guante debe ser resistente a desinfectantes, detergentes y limpiadores de uso doméstico.
- 1.4 El largo total del guante deberá ser de $30 \text{ cm} \pm 2 \text{ cm}$ Y deberá estar fabricado bajo los parámetros de la norma NMX-S-039-SCFI-2000.
- 1.5 Los guantes deberán cumplir con las especificaciones de marcado y envase descritas en el numeral 9 de la NMX-S-039-SCFI-2000.

6. MATERIALES

LATEX

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1 El largo total del guante deberá ser de $30 \text{ cm} \pm 2 \text{ cm}$ Y deberá estar fabricado bajo los parámetros de la norma NMX-S-039-SCFI-2000.

7.2 Los guantes deberán cumplir con las especificaciones de marcado y envase descritas en el numeral 9 de la NMX-S-039-SCFI-2000.

8. METODOS DE REFERENCIA

- 8.1 NMX-S-039-SCFI-2000 GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA
- 8.2 NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

MARCA: ADEX

MODELO: ROJO GRABADO



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ORIGEN DEL BIEN:	NACIONAL
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	65%
PARTIDA:	158
CÓDIGO:	EGNE07
CONCEPTO:	GUANTES DE NEOPRENO

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
6,170	9,805

1. ALCANCE

1.1 Esta ficha es para aplicación de guantes de neopreno

2. IMAGEN ILUSTRATIVA (Del bien ofertado)




3. UNIDAD DE MEDIDA

PAR

4. CUADRO DE TALLAS (De acuerdo a la partida ofertada)

CUADRO DE TALLAS - GUANTES

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

**APLICA PARA TODOS LOS CÓDIGOS DE GUANTES INCLUIDOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO SALVO AQUELLOS
EN LOS QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE**

Tallas						
6	7	8	9	10	11	12

5. DISEÑO

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA

1.1 Par

2. DISEÑO

- 1.1 Guante de neopreno clase II tipo C, color negro u otros de uso industrial
- 1.2 El guante es para uso en áreas de laboratorio y deberá ser resistente a aceites, ácidos orgánicos e inorgánicos, alcoholes, solventes, gasolina, nafta.
- 1.3 La zona de la palma, incluidos los dedos y la zona de la falange distal, deberán contar con grabado para evitar derrapabilidad. Deberá llevar ribete anti escurrimiento al final de la manga.
- 1.4 El largo total del guante deberá ser de 35 cm mínimo, y deberá estar fabricado bajo los parámetros de la norma NMX-S-039-SCFI-2000.
- 1.5 Los guantes deberán cumplir con las especificaciones de marcado y envase descritas en el numeral 9. De la NMX-S-039-SCFI-2000.

6. MATERIALES

NEOPRENO

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

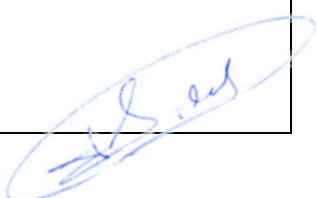
- 7.1 El largo total del guante deberá ser de 35 cm mínimo, y deberá estar fabricado bajo los parámetros de la norma NMX-S-039-SCFI-2000.
- 7.2 Los guantes deberán cumplir con las especificaciones de marcado y envase descritas en el numeral 9. De la NMX-S-039-SCFI-2000.

8. METODOS DE REFERENCIA

- 8.1 NMX-S-039-SCFI-2000 GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA
- 8.2 NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

MARCA: ANSELL

MODELO: 29-865



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
 UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
 EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ORIGEN DEL BIEN:	NACIONAL
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	65%
PARTIDA:	159
CÓDIGO:	EGAL08
CONCEPTO:	GUANTES ALUMINIZADOS

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
2,093	4,931

1. ALCANCE

1.1 Esta ficha es para aplicación de guantes aluminizados

2. IMAGEN ILUSTRATIVA (Del bien ofertado)


3. UNIDAD DE MEDIDA

PAR

4. CUADRO DE TALLAS (De acuerdo a la partida ofertada)

CUADRO DE TALLAS - GUANTES

APLICA PARA TODOS LOS CÓDIGOS DE GUANTES INCLUIDOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO SALVO AQUELLOS EN LOS QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Tallas						
6	7	8	9	10	11	12

5. DISEÑO

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA

1.1 Par

2. MATERIAL

2.1 Tela tejida de fibra aramida 100%, aluminizada base Kevlar o Base Nomex.

3. DISEÑO

- 3.1 Guante: Con soporte aluminizado con un peso de $650 \text{ g/m}^2 \pm 3\%$, con alma de fibra de vidrio de filamento continuo; color amarillo.
- 3.2 Forro: De fieltro aramida de $340 \text{ g/m}^2 \pm 3\%$ en la palma, dorso y dedo pulgar; el resto del forro que será en la manga debe ser de algodón 100%, con un peso de 200 g/m^2 como valor mínimo; la construcción del forro debe ser del mismo diseño que el guante exterior.
- 3.3 Dorso: Será con separación de dedos y el dorso unido al puño del guante.
- 3.4 El dedo pulgar: Debe ser recto de 2 piezas simétricas cosidas por su parte interior al resto del guante, cubierto en el lado de las falanges por medio de un refuerzo cosido doble en forma paralela, con el objeto de proteger el pulgar en el área de mayor riesgo.
- 3.5 Costura: Del guante y del forro debe ser cosido en su totalidad con hilo aramida 100% y lleva bies de algodón en todo el ribete del guante.

6. MATERIALES

TELÁ TEJIDA DE FIBRA ARAMIDA 100% ALUMINAZADA BASE KEVLAR O BASE NOMEX

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

- 7.1 NMX-A-084-INNTEX-2015 ANÁLISIS CUALITATIVO- CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100%-MÉTODO DE ENSAYO
- 7.2 NMX-A-3801-INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA MASA (MÉTODO 5)
- 7.3 NOM-017-STPS-2008 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL EN MÉXICO
- 7.4 EWN 407 RIESGOS TÉRMICO
- 7.5 NOM-004 INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.
- 7.6 NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

8. METODOS DE REFERENCIA

- 8.1 NMX-A-084-INNTEX-2015 ANÁLISIS CUALITATIVO- CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100%-MÉTODO DE ENSAYO
- 8.2 NMX-A-3801-INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA MASA (MÉTODO 5)
- 8.3 NOM-017-STPS-2008 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL EN MÉXICO
- 8.4 EWN 407 RIESGOS TÉRMICO
- 8.5 NOM-004 INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.
- 8.6 NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

MARCA: SEMSA

MODELO: GUANTE ALUMINIZADO 35 CM



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ORIGEN DEL BIEN:	NACIONAL
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	65%
PARTIDA:	160
CÓDIGO:	EGCI09
CONCEPTO:	GUANTES TIPO CIRUJANO

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
5,013	7,107

1. ALCANCE

1.1 Esta ficha es para aplicación de guantes tipo cirujano

2. IMAGEN ILUSTRATIVA (Del bien ofertado)



3. UNIDAD DE MEDIDA

CAJA DE 100 PIEZAS (50 PARES)

4. CUADRO DE TALLAS (De acuerdo a la partida ofertada)

CUADRO DE TALLAS - GUANTES



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

APLICA PARA TODOS LOS CÓDIGOS DE GUANTES INCLUIDOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO SALVO AQUELLOS EN LOS QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE

Tallas						
6	7	8	9	10	11	12

5. DISEÑO

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA

- 1.1. Envasado individualmente en sobre de polietileno. Caja con 100 piezas (50 pares).

2. DISEÑO

- 2.1. Guantes tipo cirujano de hule látex natural, color blanco o transparente, de uso quirúrgico.
- 2.2. Guantes desechables, esterilizados, ambidiestros adaptables a la mano, habilitados con fécula de maíz en su interior para facilitar su colocación.
- 2.3. Ribete protector contra escurrimientos con terminado que asegure su fijación en el antebrazo.
- 2.4. Deberá cumplir con la NOM-085-SSA1-1994.- Guantes de hule látex para exploración.

6. MATERIALES

HULE LÁTEX NATURAL

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

- 7.1 Deberá cumplir con la NOM-085-SSA1-1994.- Guantes de hule látex para exploración

8. METODOS DE REFERENCIA

- 8.1 NOM-085-SSA1-1994 Que establece las especificaciones sanitarias de los guantes de hule látex natural para cirugía y exploración en presentación estéril y no estéril.
- 8.2 NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

MARCA: AMBIDERM

MODELO: ESTÉRIL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ORIGEN DEL BIEN:	NACIONAL
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	65%
PARTIDA:	164
CÓDIGO:	ELPRO1
CONCEPTO:	LENTES DE PROTECCIÓN

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
59,343	133,951

1. ALCANCE

1.1 Esta ficha es para aplicación de lentes de protección

2. IMAGEN ILUSTRATIVA (Del bien ofertado)**3. UNIDAD DE MEDIDA**

PIEZA

4. CUADRO DE TALLAS (De acuerdo a la partida ofertada)

NO APLICA

5. DISEÑO

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA
1.1. Pieza.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-00640001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

2. DISEÑO

- 2.1. Lentes incoloros de protección ocular fabricados en policarbonato transparente con diseño ergonómico para proporcionar confort al usuario.
- 2.2. Los lentes deberán tener patillas extensibles con protectores laterales y debe ofrecer protección frente a la radiación UV, con tratamiento antirayadura y antiempañante, así como protección mecánica frente a impactos.
- 2.3. Su diseño permitirá portarlos sobre las gafas graduadas del propio usuario, brindar un amplio campo de visión y proporcionar una gran comodidad que permite su uso prolongado.
- 2.4. Todo el armazón deberá estar pulido y libre de protuberancias que molesten la piel de usuario.
- 2.5. Deberá cumplir con la ANSI/ISEA Z87.1-2020 (vigente).
- 2.6. Empaque: Los lentes deberán estar empacados individualmente en su empaque de origen, el cual garantice que no sufra daños durante su traslado y almacenamiento, deberá presentar: marca, modelo, características de los lentes, la norma señalada en la presente ficha técnica y las recomendaciones de su uso

6. MATERIALES

POLICARBONATO TRANSPARENTE

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

- 7.1 Deberá cumplir con la ANSI/ISEA Z87.1-2020 (vigente).

8. METODOS DE REFERENCIA

- 1.1 ANSI Z87.1-2020: Norma Nacional Estadounidense para Dispositivos de Protección Personal para los Ojos y el Rostro, con Fines Ocupacionales y Educativos
- 1.2 NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

MARCA: SIISA

MODELO: 3000 3SV3000



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ORIGEN DEL BIEN:	NACIONAL
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	65%
PARTIDA:	165
CÓDIGO:	EGPO01
CONCEPTO:	GOOGLES DE POLICARBONATO

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
11,177	21,951

1. ALCANCE

1.1 Esta ficha es para aplicación de goggles de policarbonato

2. IMAGEN ILUSTRATIVA (Del bien ofertado)

3. UNIDAD DE MEDIDA

PIEZA

4. CUADRO DE TALLAS (De acuerdo a la partida ofertada)

NO APLICA



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

5. DISEÑO

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA

- 1.1. Pieza.

2. DISEÑO

- 2.1. Monogafa fabricada en mica transparente de policarbonato transparente con armazón de PVC tipo aviador, con tratamiento anti empañamiento.
- 2.2. El goggle debe tener un diseño que permita portarlos sobre las gafas graduadas del propio usuario.
- 2.3. Debe contar con un resorte de 1" de ancho en la parte trasera para un mejor ajuste.
- 2.4. Deberá cumplir con la ANSI/ISEA Z87.1-2020 (vigente).
- 2.5. Empaque: Los lentes deberán estar empacados individualmente en su empaque de origen, el cual garantice que no sufra daños durante su traslado y almacenamiento, deberá presentar: marca, modelo, características de los lentes, la norma señalada en la presente ficha técnica y las recomendaciones de su uso.

6. MATERIALES

POLICARBONATO TRANSPARENTE CON ARMAZÓN DE PVC

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

- 7.1 Deberá cumplir con la ANSI/ISEA Z87.1-2020 (vigente).

8. METODOS DE REFERENCIA

- 8.1 ANSI Z87.1-2020: Norma Nacional Estadounidense para Dispositivos de Protección Personal para los Ojos y el Rostro, con Fines Ocupacionales y Educativos
- 8.2 NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

MARCA: SIISA

MODELO: 3PO70



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ORIGEN DEL BIEN:	NACIONAL
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	65%
PARTIDA:	167
CÓDIGO:	EPFA01
CONCEPTO:	PANTALLA FACIAL

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
2,699	5,599

1. ALCANCE

1.1 Esta ficha es para aplicación de pantalla facial

2. IMAGEN ILUSTRATIVA (Del bien ofertado)

3. UNIDAD DE MEDIDA

PIEZA

4. CUADRO DE TALLAS (De acuerdo a la partida ofertada)

NO APLICA



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

5. DISEÑO

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA

1.1. Pieza.

2. DISEÑO

- 2.1. Pantalla facial fabricada en policarbonato con tratamiento antirayadura y antiempañante, con protector metálico en todo su contorno de aluminio, para protección de cara, ojos y cuello con cabezal de polietileno con suspensión tipo matraca ajustable.
- 2.2. Deberá contar con capacidad de abatimiento de 90 grados, de tamaño panorámico de $42\text{ cm} \pm 1\text{ mm}$ $26.5 \pm 3\text{ cm}$ de largo por $25 \pm 2\text{ cm}$ de altura, en la suspensión una sudadera de poliuretano con acojinamiento y soporte textil.
- 2.3. Peso: $295\text{ g} \pm 5\text{ g}$.
- 2.4. En general debe proteger contra partículas volátiles, salpicaduras de químicos y chispas. Deberá cumplir con los elementos de construcción.

6. MATERIALES

POLICARBONATO TRANSPARENTE

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1 Deberá cumplir con NMX-S-013-1970

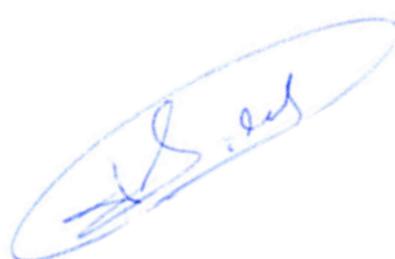
8. METODOS DE REFERENCIA

8.1 NMX-S-013-1970 CALIDAD PARA PROTECTORES FACIALES CON PANTALLA

8.2 NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

MARCA: JYRSA

MODELO: WW-1117CK



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-00640001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ORIGEN DEL BIEN:	NACIONAL
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	65%
PARTIDA:	168
CÓDIGO:	EPFE01
CONCEPTO:	PETO DE PIEL FLOR ENTERA

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
1,040	2,406

1. ALCANCE

1.1 Esta ficha es para aplicación de peto de piel flor entera

2. IMAGEN ILUSTRATIVA (Del bien ofertado)




SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

3. UNIDAD DE MEDIDA

PIEZA

4. CUADRO DE TALLAS (De acuerdo a la partida ofertada)

NO APLICA (UNITALLA)

5. DISEÑO

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA

- 1.1. Pieza.

2. MATERIAL

- 2.1. Piel de flor entera con espesor mínimo de 1.8 mm y 58 cm de ancho por 88 cm de largo \pm 4%.

3. DISEÑO

- 3.1. Colores: Guinda, natural u otro.
- 3.2. Confección: Peto de una sola pieza al frente, unida con una sola costura al dorso, lleva 2 hombreras con una longitud de 27 cm de largo por 22 ± 1 cm de ancho y remachadas en el término de las costuras con 4 remaches de 1 cm de diámetro en la parte de la unión.
- 3.3. Las hombreras se sujetan con cinta velcro, felpa y gancho de 2 pulgadas por 8 cm mínimo de largo.
- 3.4. En la parte inferior y al centro de cada hombrera lleva una cinta rígida de 2.5 ± 0.5 cm en color negro y unida con hilo de algodón 100% en forma de cruz a 10.5 ± 1.5 cm de la orilla.
- 3.5. Cinta con una longitud de 26 cm mínimo de largo, la cual va hacia un centro del cuerpo posterior, para ajuste mediante una argolla de 2.5 cm., niquelada y dando vuelta, con costura en el extremo en forma de cruz en el sistema de ajuste de la argolla.
- 3.6. 2 cintas también unidas en el extremo a la argolla con costura en forma de cruz, que al otro extremo lleva 2 cintas con velcro, gancho y felpa de 2 ± 0.5 cm., con una longitud de 12 cm mínimo respectivamente, las que a su vez se ajustan en su extremo hasta la orilla del mandil con $\frac{1}{2}$ argolla de 1 pulgada niquelada, que se sujetan al mandil con una cinta de piel de 5 ± 0.5 cm de largo por 2.5 ± 0.5 cm de ancho, con un espesor de 1.8 mm mínimo, y también con costura en forma de cruz.
- 3.7. Presentará un ribete o bies en todo su contorno
- 3.8. Todas las costuras deberán ser con hilo 100% algodón.

6. MATERIALES

PIEL DE FLOR ENTERA

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

- 7.1 Deberá cumplir con NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección- Clasificación.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-00640001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

8. METODOS DE REFERENCIA

- 8.1 NOM-113-STPS-2009, SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN.
- 8.2 NOM-020-SCFI-1997 INFORMACIÓN COMERCIAL DEL ETIQUETADO DE CUEROS Y PIELES CURTIDAS NATURALES, CALZADO, MARROQUINERÍA Y LOS PRODUCTOS ELABORADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON DICHOS MATERIALES
- 8.3 NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo

MARCA: LG

MODELO: PETO DE PIEL



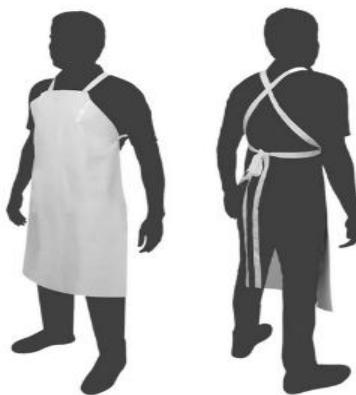
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ORIGEN DEL BIEN:	NACIONAL
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	65%
PARTIDA:	169
CÓDIGO:	EPCA01
CONCEPTO:	PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
3,461	7,950

1. ALCANCE

1.1 Esta ficha es para aplicación de Peto de PVC contra ácidos

2. IMAGEN ILUSTRATIVA (Del bien ofertado)

3. UNIDAD DE MEDIDA
PIEZA
4. CUADRO DE TALLAS (De acuerdo a la partida ofertada)
NO APLICA (UNITALLA)

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

5. DISEÑO

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA

1.1. Pieza.

2. MATERIAL

2.1. Peto de PVC (Policloruro de vinilo) con soporte textil de tejido plano 100% poliéster.

3. DISEÑO

3.1. **Colores: Guinda, blanco, negro, amarillo u otros.**

3.2. Confección: El peto es de una sola pieza, de 60 cm. de ancho x 90 cm. de largo $\pm 4\%$, con bies en todo su contorno.

3.3. Presenta correas de 60 cm de largo para ajustar a la cintura y al cuello del mismo material del peto, cosidas y remachadas con arandela metálica, con un diámetro exterior de 8.5 ± 0.5 mm y diámetro interior de 5.5 ± 0.5 mm.

6. MATERIALES

PVC CON SOPORTE TEXTIL

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1 Deberá cumplir con NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación.

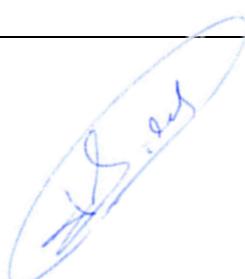
8. METODOS DE REFERENCIA

8.1 NOM-113-STPS-2009, SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN.

8.2 NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

MARCA: PRODIN

MODELO: PS-13



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-00640001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ORIGEN DEL BIEN:	NACIONAL
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	65%
PARTIDA:	171
CÓDIGO:	EPTE01
CONCEPTO:	PETO DE TELA

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
2,456	5,917

1. ALCANCE

- 1.1 Esta ficha es para aplicación de Peto de tela

2. IMAGEN ILUSTRATIVA (Del bien ofertado)


3. UNIDAD DE MEDIDA
PIEZA
4. CUADRO DE TALLAS (De acuerdo a la partida ofertada)

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

NO APLICA (UNITALLA)

5. DISEÑO

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA

1.1. Pieza.

2. MATERIAL

2.1. Peto de tela 50% poliéster 50% algodón \pm 3%, con masa de 260 gr/m² \pm 3%.

3. DISEÑO

- 3.1. Presenta escote en la sisa que va del primer tercio de la sisa hasta la mitad de la cadera.
- 3.2. Cuenta con una tira de 3 cm de ancho por 50 cm de largo, unida a los 2 ángulos superiores del peto para pasar por detrás del cuello del usuario. También presenta 2 tiras de 3 cm. de ancho por 38 cm. de largo en el término de la sisa a la altura de la cadera, que permiten sujetar el peto por la espalda del usuario.
- 3.3. El peto deberá contar con bies en todo su contorno y deberá medir 60 cm de ancho en la parte inferior y terminar debajo de la rodilla.
- 3.4. Logotipo de la institución, en caso de que aplique.

6. MATERIALES

TELA 50% POLIÉSTER, 50% ALCODÓN COLOR BLANCO

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

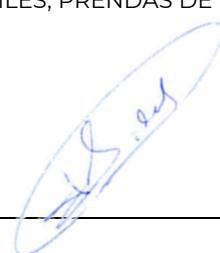
- 7.1 NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO- PARTE 1 PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO
- 7.2 NMX-A-3801-INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA MASA (MÉTODO 5)
- 7.3 NOM-017-STPS-2008 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL EN MÉXICO
- 7.4 NOM-004 INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

8. METODOS DE REFERENCIA

- 8.1 NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO- PARTE 1 PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO
- 8.2 NMX-A-3801-INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA MASA (MÉTODO 5)
- 8.3 NOM-017-STPS-2008 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL EN MÉXICO
- 8.4 NOM-004 INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

MARCA: FRYEP

MODELO: PETO DE TELA



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ORIGEN DEL BIEN:	NACIONAL
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	65%
PARTIDA:	172
CÓDIGO:	EPOP01
CONCEPTO:	POLAINAS DE PIEL

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
352	852

1. ALCANCE

1.1 Esta ficha es para aplicación de Polainas de piel

2. IMAGEN ILUSTRATIVA (Del bien ofertado)

3. UNIDAD DE MEDIDA

PIEZA

4. CUADRO DE TALLAS (De acuerdo a la partida ofertada)

NO APLICA (UNITALLA)

5. DISEÑO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Datos generales	
1.	UNIDAD DE MEDIDA 1.1. Par.
2.	MATERIAL 2.1. Polainas de piel de flor entera de res, curtida al cromo con espesor de 1.8 mm mínimo para mayor resistencia.
3.	DISEÑO 3.1. Presenta tiras de contacto de 17 mm mínimo para ajuste. 3.2. Lleva ribete o bies en todo su contorno.
<p>6. MATERIALES 6.1 PIEL DE FLOR ENTERA DE RES</p> <p>7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA 7.1 NOM-017-STPS-2008 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL EN MÉXICO 7.2 NOM-020-SCFI-1997, INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO DE CUEROS Y PIELES CURTIDAS NATURALES Y MATERIALES SINTETICOS O ARTIFICIALES CON ESA APARIENCIA, CALZADO, MARROQUINERIA, ASI COMO LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON DICHOS MATERIALES.</p> <p>8. METODOS DE REFERENCIA 8.1 NOM-017-STPS-2008 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL EN MÉXICO 8.2 NOM-020-SCFI-1997, INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO DE CUEROS Y PIELES CURTIDAS NATURALES Y MATERIALES SINTETICOS O ARTIFICIALES CON ESA APARIENCIA, CALZADO, MARROQUINERIA, ASI COMO LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON DICHOS MATERIALES.</p> <p>MARCA: LG</p> <p>MODELO: POLAINA DE PIEL DE RES</p>	



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ORIGEN DEL BIEN:	NACIONAL
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	65%
PARTIDA:	173
CÓDIGO:	ECSD01
CONCEPTO:	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
4,822	7,862

1. ALCANCE

1.1 Esta ficha es para aplicación de Casco de seguridad dieléctrico

2. IMAGEN ILUSTRATIVA (Del bien ofertado)

3. UNIDAD DE MEDIDA

PIEZA

4. CUADRO DE TALLAS (De acuerdo a la partida ofertada)

NO APLICA (UNITALLA)

5. DISEÑO
Datos generales

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

1. UNIDAD DE MEDIDA

1.1. Pieza.

2. DISEÑO

- 2.1. Casco: De polietileno de alta densidad tipo cachucha **Clase E Dieléctrico** que deberá reducir la fuerza de impacto de objetos en caída y el peligro de contacto con conductores energizados a alta tensión eléctrica de hasta 20 000 V (fase a tierra).
- 2.2. El casco presenta canaleta a su alrededor y ranuras laterales para adaptar accesorios complementarios de seguridad.
- 2.3. Suspensión: Intercambiable de poliamida (nylon) con cuatro puntos de sujeción con ajustadores de intervalos con guías laterales para evitar desprendimiento en nuca.
- 2.4. Tafilete con suspensión de ajuste a intervalos entre $520 \pm 2\text{mm}$ (talla de sombrero 6.5) y $680 \pm 2\text{mm}$ (talla de sombrero 8.5), y ser ajustable en incrementos no mayores a 5 mm.
- 2.5. El casco deberá contar con banda de sudor de tipo reemplazable o integrada al tafilete que cubra la frente del usuario.
- 2.6. El casco contará con barboquejo de un ancho mínimo de 19 mm el cual deberá contar para la sujeción con el casco de un clip de cada lado.
- 2.7. El casco deberá cumplir con la NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

6. MATERIALES

6.1 POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1 NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

8. METODOS DE REFERENCIA

7.1 NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

MARCA: SIISA

MODELO: 1CP210/1CP210-M



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ORIGEN DEL BIEN:	NACIONAL
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	65%
PARTIDA:	174
CÓDIGO:	EYTP01
CONCEPTO:	YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
735	1,635

1. ALCANCE

1.1 Esta ficha es para aplicación de Yelmo de material termoplástico

2. IMAGEN ILUSTRATIVA (Del bien ofertado)



3. UNIDAD DE MEDIDA

PIEZA

4. CUADRO DE TALLAS (De acuerdo a la partida ofertada)

NO APLICA (UNITALLA)

5. DISEÑO



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Datos generales	
<p>1. UNIDAD DE MEDIDA 1.1. Pieza.</p> <p>2. DISEÑO</p> <p>2.1. Yelmo: Fabricado en materiales mezclados que aligeran su peso, composición fibra de vidrio al 50% y polipropileno al 50% de baja combustión para seguridad y protección del usuario.</p> <p>2.2. Suspensión: Con ajuste de matraca, el interior de la concha en color negro mate para evitar reflejos al usuario.</p> <p>2.3. Resistente a impactos y temperaturas, suspensión con ajuste de matraca. Ventana fija para lentes intercambiables. Con sudadera de poliuretano afelpado y soporte textil.</p> <p>2.4. Cristal: Oscuro sombra 12 con protector de policarbonato (no cristal) para evitar rayaduras.</p>	
6. MATERIALES	6.1 50% FIBRA DE VIDRIO/ 50% POLIPROPILENO DE BAJA COMBUSTIÓN
7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA	7.1 NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.
8. METODOS DE REFERENCIA	8.1 NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.
MARCA: SIISA	
MODELO: 2SC600	



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ORIGEN DEL BIEN:	NACIONAL
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	65%
PARTIDA:	175
CÓDIGO:	EGDE01
CONCEPTO:	GORRO DESECHABLE

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
2,385	5,319

1. ALCANCE

1.1 Esta ficha es para aplicación de Gorro desechable

2. IMAGEN ILUSTRATIVA (Del bien ofertado)

3. UNIDAD DE MEDIDA

PIEZA (PAQUETE DE 50 PIEZAS)

4. CUADRO DE TALLAS (De acuerdo a la partida ofertada)

NO APLICA (UNITALLA)



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

5. DISEÑO

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA

- 1.1. Paquete con 50 piezas.

2. MATERIALES

- 2.1. Polipropileno.

3. DISEÑO

- 3.1. Gorro desechable para cirujano o cocinero.
3.2. Confección: En tela de polipropileno de 10 g/m² mínimo, color blanco, repelente a líquidos y sustancias acuosas, deberá llevar cinta elástica en todo el contorno para mayor ajuste de la cabeza y la cara y ésta deberá alcanzar una amplitud en su máxima extensión de 40 cm mínimo, el elástico irá oculto en un ribeteado con bies de polipropileno fusionado en dos líneas punteadas.
3.3. Empacado: Paquete o caja de 50 piezas cada uno en color blanco.

6. MATERIALES

- 6.1 POLIPROPILENO

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1 NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

8. METODOS DE REFERENCIA

8.1 NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

MARCA: JYRSA

MODELO: ECO-1521M



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ORIGEN DEL BIEN:	NACIONAL
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	65%
PARTIDA:	176
CÓDIGO:	ECBD01
CONCEPTO:	CUBREBOCA DESECHABLE

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
48,037	113,714

1. ALCANCE

1.1 Esta ficha es para aplicación de cubrebocas desechable

2. IMAGEN ILUSTRATIVA (Del bien ofertado)

3. UNIDAD DE MEDIDA

PIEZA (PAQUETE DE 50 PIEZAS)

4. CUADRO DE TALLAS (De acuerdo a la partida ofertada)

NO APLICA (UNITALLA)



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

5. DISEÑO

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA

1.1. Paquete con 50 piezas.

2. MATERIALES

2.1. Polipropileno.

3. DISEÑO

- 3.1. Diseño: Cubre boca desechable de 3 pliegues que deberá cubrir boca y nariz con adaptador nasal anatómico y permitir la visibilidad del usuario.
- 3.2. Con dos cintas elásticas para su ajuste alrededor de las orejas.
- 3.3. Consta de 3 capas: capa hidrofóbica externa (repele los líquidos), capa filtrante de microorganismos (capa intermedia) y capa hidrofílica interna (absorbe los líquidos).
- 3.4. Empacado: Paquete o caja de 50 piezas cada uno.

6. MATERIALES

6.1 POLIPROPILENO

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1 NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

8. METODOS DE REFERENCIA

8.1 NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

MARCA: NKB

MODELO: CUBREBOCA TRICAPA



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ORIGEN DEL BIEN:	NACIONAL
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	65%
PARTIDA:	177
CÓDIGO:	EMGS01
CONCEPTO:	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
9,805	21,655

1. ALCANCE

1.1 Esta ficha es para aplicación de Mascarilla contra gases y solventes

2. IMAGEN ILUSTRATIVA (Del bien ofertado)

3. UNIDAD DE MEDIDA
PIEZA
4. CUADRO DE TALLAS (De acuerdo a la partida ofertada)
NO APLICA (UNITALLA)
5. DISEÑO


SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Datos generales	
1. UNIDAD DE MEDIDA	
1.1.	Pieza.
2. DISEÑO	
2.1.	Mascarilla: Con doble arnés de sujeción a la cabeza, con fuelle en la parte superior de la nariz, suspensión superior de diadema de 2 guías para sujetar a la cabeza con 2 machos y 3 hembras de ajuste en ambas guías, con válvula de 35 mm mínimo de diámetro y con una cubierta de 0.5 cm mínimo de altura.
2.2.	Deberá contener dos cartuchos color amarillo especiales para vapores orgánicos y gases ácidos.
2.3.	Deberá cumplir con la NOM-116-STPS-2009, Seguridad-equipo de protección personal-respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas.
6. MATERIALES	
6.1	POLICARBONATO Y OTROS POLIMEROS PLASTICOS
7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA	
7.1	Deberá cumplir con la NOM-116-STPS-2009, Seguridad-equipo de protección personal-respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas
7.2	NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.
8. METODOS DE REFERENCIA	
8.1	NOM-116-STPS-2009, Seguridad-equipo de protección personal-respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas
8.2	NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba
MARCA: AP MASCARILLAS	
MODELO: DP-02/ CARTUCHOS D103	

**PROTESTO LO NECESARIO,
ATENTAMENTE**



**ALEJANDRO DIOSDADO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

6.1 PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO

TERMINOS Y CONDICIONES

Ciudad de México a 25 de Julio de 2025

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la **Adquisición Consolidada de Vestuario, Uniformes, Calzado y Equipo de Protección para el Ejercicio Fiscal 2025**, a fin de suministrar los bienes a las **PARTICIPANTES** señaladas en el **APÉNDICE IV** del presente **ANEXO TÉCNICO**; atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

El procedimiento de contratación para la **Adquisición Consolidada de Vestuario, Uniformes, Calzado y Equipo de Protección para el Ejercicio Fiscal 2025** consta de **177 PARTIDAS**.

La adjudicación se efectuará por **PARTIDA** a un solo **LICITANTE** para **166 PARTIDAS** de acuerdo con el presente **ANEXO TÉCNICO**, y **11 PARTIDAS** por abastecimiento simultáneo, haciendo un total de **177 PARTIDAS** como se señalan a continuación:

PARTIDAS QUE SE ADJUDICARÁN A UN SOLO LICITANTE

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
1	BATA01	BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO	PIEZA
2	BATA02	BATA ANTIESTÁTICA DAMA	PIEZA
3	BATA04	BATA ESTÁNDAR	PIEZA
6	BATA07	BATA EDUCADORA	PIEZA
7	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
8	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA
9	CALC01	CALCETA TUBULAR	PAR
10	CALC02	CALCETA NIVEL 1	PAR
11	CALC03	CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR
12	CAMS01	CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA	PIEZA
13	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
14	CAMS03	CAMISA DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
15	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA
16	CAMS05	CAMISA MANGA LARGA CABALLERO ADMINISTRATIVO	PIEZA
17	CAMS06	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER	PIEZA
18	CAMS07	CAMISA DE VESTIR DAMA 70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER	PIEZA
19	CAMI01	CAMISETA CUELLO REDONDO	PIEZA
20	CMIS01	CAMISOLA MANGA CORTA CABALLERO PPL	PIEZA
PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
21	CMIS02	CAMISOLA MANGA LARGA PPL	PIEZA
22	CMIS03	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN LIGERA	PIEZA
23	CMIS04	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN	PIEZA
24	CMIS05	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX	PIEZA
25	CMIS06	CAMISOLA DE TRABAJO 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA
26	CMIS07	CAMISOLA MANGA CORTA PPL	PIEZA
27	CMIS08	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA	PIEZA
28	CMIS09	CAMISOLA TDU MANGA LARGA	PIEZA
30	CHAL02	CHALECO GABARDINA UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
31	CHAL03	CHALECO PROTECCIÓN VIAL	PIEZA
32	CHAL04	CHALECO TIPO REPORTERO	PIEZA
33	CHAM01	CHAMARRA 100% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA
34	CHAM02	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO	PIEZA
35	CHAM03	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA
36	CHAM04	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)
37	CHAM05	CHAMARRA 3 EN 1 SEGURIDAD UNISEX	PIEZA (3 EN 1)
38	CHAM06	CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA REPELENTE AL AGUA	PIEZA
39	CHAM07	CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA CABALLERO	PIEZA
40	COIP01	COIPA	PIEZA
41	COND01	SUDADERA DEPORTIVA UNISEX	PIEZA
42	COND05	CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
43	COND06	CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
44	COND07	CONJUNTO DEPORTIVO CON DISTINTIVOS (3 PIEZAS: CHAMARRA, PANTALÓN Y GORRA)	CONJUNTO
45	CORB01	CORBATA CABALLERO	PIEZA
46	CORB02	CORBATÍN	PIEZA
47	FILP01	FILIPINA UNISEX	PIEZA
48	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
50	GORR01	GORRA TIPO BEISBOLERA 1 LOGOTIPO	PIEZA
51	GORR02	GORRA TIPO BEISBOLERA 2 LOGOTIPOS	PIEZA
52	GORR03	GORRA TIPO BEISBOLERA GABARDINA	PIEZA
53	GORR04	GORRA TIPO BEISBOLERA PPL	PIEZA
54	GORR05	GORRA TIPO BEISBOLERA MEZCLILLA	PIEZA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
55	GORR06	GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA	PIEZA
56	GORR07	GORRO DE ACRÍLICO	PIEZA
57	MANG01	MANGUILLOS	PAR
58	OVEC01	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA
59	PANT01	PANTALÓN CORTE RECTO CON VIVO	PIEZA
PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
60	PANT02	PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO	PIEZA
61	PANT03	PANTALÓN MEZCLILLA DAMA	PIEZA
63	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
64	PANT06	PANTALÓN TÁCTICO UNISEX	PIEZA
65	PANT07	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODÓN	PIEZA
66	PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
67	PANT09	PANTALÓN PPL	PIEZA
68	PANT10	PANTALÓN VESTIR DAMA GABARDINA 100% ALGODÓN	PIEZA
69	PANT11	PANTALÓN VESTIR CABALLERO GABARDINA 100% ALGODÓN	PIEZA
70	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
71	PLYP02	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO 100% POLIÉSTER	PIEZA
72	PLYP03	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA CABALLERO 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
73	PLYP04	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA CABALLERO 100% POLIÉSTER	PIEZA
74	PLYP05	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA RANGLAN, CABALLERO UNIFORME TÁCTICO 100% POLIÉSTER	PIEZA
75	PLYP06	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO 100% ALGODÓN	PIEZA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
76	PLYP07	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
77	PLYP08	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 100% POLIÉSTER	PIEZA
78	PLYP09	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA DAMA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
79	PLYP12	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 100% ALGODÓN	PIEZA
80	TRCI01	TRAJE TIPO CIRUJANO	JUEGO
81	TSCC01	CAMISA PARA TRAJE CABALLERO	PIEZA
82	TSCP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO 55% POLIÉSTER 45% LANA	PIEZA
83	TSCP02	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% VISCOZA	PIEZA
84	TSCS01	SACO PARA CABALLERO 55% POLIÉSTER 45% LANA	PIEZA
85	TSCS02	SACO PARA CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% VISCOZA	PIEZA
86	TSDB01	BLUSA PARA TRAJE DAMA	PIEZA
87	TSDC01	CHALECO DE VESTIR PARA DAMA 55% POLIÉSTER 45% LANA	PIEZA
88	TSDC02	CHALECO DE VESTIR PARA DAMA 70% POLIÉSTER 30% VISCOZA	PIEZA
89	TSDF01	FALDA DE VESTIR PARA DAMA 55% POLIÉSTER 45% LANA	PIEZA
90	TSDF02	FALDA DE VESTIR PARA DAMA 70% POLIÉSTER 30% VISCOZA	PIEZA
91	TSDP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA 55% POLIÉSTER 45% LANA	PIEZA
92	TSDP02	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA 70% POLIÉSTER 30% VISCOZA	PIEZA
93	TSDS01	SACO PARA DAMA 55% POLIÉSTER 45% LANA	PIEZA
94	TSDS02	SACO PARA DAMA 70% POLIÉSTER 30% VISCOZA	PIEZA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
95	TRUS01	TRUSA	PIEZA
96	UNCE01	CASACA CENDI	PIEZA
97	UNCE02	PANTALÓN CENDI	PIEZA
PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
98	UNQU01	FILIPINA TIPO QUIRÚRGICA	PIEZA
99	UNQU02	PANTALÓN TIPO QUIRÚRGICO	PIEZA
100	ROPT01	ROPA TÉRMICA MASCULINA - SUDADERA	PIEZA
101	ROPT02	ROPA TÉRMICA MASCULINA - PANTALÓN	PIEZA
102	ROPT03	CONJUNTO ROPA TÉRMICA MASCULINA (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
103	TSCA01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO
104	TSCA02	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOZA	CONJUNTO
105	TSDA01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO
106	TSDA02	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO
107	TSDA03	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO
108	TSDA04	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO
109	TSDA05	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO
110	TSDA06	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y FALDA) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO
111	TSDA07	TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOZA	CONJUNTO
112	TSDA08	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOZA	CONJUNTO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
113	TSDA09	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA) 70% POLIÉSTER 30% VISCOZA	CONJUNTO
114	TSDA10	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOZA	CONJUNTO
115	TSDA11	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOZA	CONJUNTO
116	UNCE03	UNIFORME CENDI (2 PIEZAS: CASACA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
118	UNTA01	UNIFORME TÁCTICO (2 PIEZAS: CAMISOLA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
119	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR
120	CBOR02	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR
121	CBOR03	CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR
122	CBOR04	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II + III PARA MANTENIMIENTO	PAR
123	CBOR05	CALZADO BORCEGUÍ TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
124	CBOT01	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR
125	CBOT02	CALZADO BOTA TIPO II + III	PAR
126	CBOT03	CALZADO BOTA TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
127	CBOT04	CALZADO BOTA ESTILO TÁCTICA MILITAR	PAR
128	CBOT05	CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA)	PAR
129	CBOT06	CALZADO BOTA DE PVC	PAR
131	CCHO02	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY DE PISO UNISEX	PAR
132	CCHO03	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY ADMINISTRATIVO UNISEX	PAR
134	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
135	CCHO06	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN UNISEX	PAR
136	CCHO07	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN	PAR

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
137	CCHO08	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR
PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
138	CCHO09	CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
139	CCHO10	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO II	PAR
140	CCHO11	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO PARA DAMA	PAR
141	CSUE01	CALZADO ESTILO SUECO	PAR
142	CTEN01	CALZADO TENIS ESTILO BOTA	PAR
143	CTEN02	CALZADO CHOCLO ESTILO TENIS	PAR
144	CVES01	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR
145	CZAP01	CALZADO ESTILO ZAPATILLA PARA USO ADMINISTRATIVO	PAR
146	ECTA01	CINTURÓN TÁCTICO COLOR CAQUI Y NEGRO	PIEZA
147	ECES02	CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS	PIEZA
148	ECCH04	CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS	PIEZA
149	EFOLO1	FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES	PIEZA
150	EFOLO2	CINTURÓN FAJA LUMBAR SIN TIRANTES	PIEZA
151	EFPE01	FAJA DE CUERO TIPO PESISTA	PIEZA
152	EGCC01	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR
153	EGCL02	GUANTES CARNAZA LARGOS	PAR
154	EGCE03	GUANTES CARNAZA EXTRA LARGOS	PAR
155	EGTS04	GUANTES CUERO TACTO SUAVE	PAR
156	EGJA05	GUANTES TIPO JAPONÉS	PAR
157	EGLA06	GUANTES DE LÁTEX NATURAL	PAR
158	EGNE07	GUANTES DE NEOPRENO	PAR
159	EGAL08	GUANTES ALUMINIZADOS	PAR
161	EIMA01	IMPERMEABLE TIPO MANGA	PIEZA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
162	EIGA02	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA
163	EIDP03	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	JUEGO
165	EGPO01	GOOGLES DE POLICARBONATO	PIEZA
166	EGSL02	GAFAS PARA SOLDAR	PIEZA
167	EPFA01	PANTALLA FACIAL	PIEZA
168	EPFE01	PETO DE PIEL FLOR ENTERA	PIEZA
169	EPCA01	PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS	PIEZA
170	EPAA01	PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO	PIEZA
171	EPTE01	PETO DE TELA	PIEZA
172	EPOP01	POLAINAS DE PIEL	PAR
173	ECSD01	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO	PIEZA
174	EYTP01	YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO	PIEZA
175	EGDE01	GORRO DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
177	EMGS01	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA

PARTIDAS QUE SE ADJUDICARÁN POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Partida	Código	Descripción	Unidad de Medida
4	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA
5	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA
29	CHAL01	CHALECO DE ACRÍLICO	PIEZA
49	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
62	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA
117	UNQUO 3	UNIFORME TIPO QUIRÚRGICO UNISEX (2 PIEZAS: FILIPINA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
130	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
133	CCHO0 4	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY OCUPACIONAL UNISEX	PAR
160	EGCI09	GUANTES TIPO CIRUJANO	CAJA 100 PIEZAS (50 PARES)
164	ELPRO1	LENTE DE PROTECCIÓN	PIEZA
176	ECBD01	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-00640001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Asimismo, en el **APÉNDICE I** denominado **Catálogo de Bienes**, se detallan las características de los bienes a adquirir, el cual va ligado al **APÉNDICE II**, donde se establecen los volúmenes de bienes requeridos por cada una de las **PARTICIPANTES**.

De conformidad con el artículo 68 de la **LAASSP** y 85 del **RLAASSP**, los contratos derivados de este procedimiento serán abiertos de conformidad con los volúmenes establecidos en el **APÉNDICE II** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

2.1. Vigencia de los contratos

Los contratos que resulten de la adjudicación del presente procedimiento de contratación estarán vigentes a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.2. Administradores de los contratos

Para efectos de la administración de los contratos derivados de la contratación, cada una de las **PARTICIPANTES** designará a un **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

2.3. Calidad

Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia establecidas para cada **PARTIDA** en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Los **LICITANTES**, como parte de su propuesta técnica, deberán entregar los informes de resultados de las pruebas de calidad emitidas por laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) a excepción de las **52 PARTIDAS** establecidas en el numeral **3.3** del presente **ANEXO TÉCNICO**. Los informes de resultados de las pruebas de calidad para las **PARTIDAS** que oferte, deberán ser emitidos a nombre del **LICITANTE** que los presente y ser de fecha posterior a la publicación de la convocatoria en el portal Compras MX. Dichos informes de resultados deberán ser acompañados con escrito del laboratorio que los emita, dirigido a la **CONVOCANTE** y firmado por el representante o apoderado legal del Laboratorio o la persona facultada para ello, donde avale que dicho informe fue emitido por ese Laboratorio.

Los informes de resultados de las pruebas de calidad se deberán presentar de acuerdo con lo siguiente:

- a) Para las **PARTIDAS** de vestuario cuyas especificaciones técnicas se establecen en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**, un informe de resultados de las pruebas de confección y tipo de tela para cada una de las **PARTIDAS** que oferte, pudiendo ser éste último por familia de telas, conforme al **ANEXO FAMILIA DE TELAS**, del **APÉNDICE I**, señalando que cumplen con las especificaciones técnicas que se establecen en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**.



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

- b) Para las **PARTIDAS** de calzado cuyas especificaciones técnicas se establecen en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**, un informe de resultados de los elementos de construcción para cada una de las **PARTIDAS** que oferte de conformidad con lo establecido en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**.
- c) Un informe de resultados para las **PARTIDAS** de equipo de protección como se establece en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Los **LICITANTES**, como parte de su propuesta técnica, deberán presentar una manifestación de que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**, de conformidad con lo solicitado en el inciso **f)** del numeral **4 Requisitos Técnicos**.

En todos los casos, los informes de resultados de las pruebas de calidad deberán señalar puntuamente el número de la(s) **PARTIDA(S)** y código(s) para las que es aplicable

Asimismo, los informes de resultados deberán de contener los nombres de los ensayos, pruebas de validación y valores de referencia, y presentarse en el orden de las pruebas establecidas en el **APÉNDICE I**.

2.4. Defectos o vicios ocultos.

En caso de que los bienes presenten defectos o vicios ocultos durante el periodo de garantía, el **PROVEEDOR** deberá reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o por algún medio electrónico, quedando a su cargo todos los trámites y gastos que se deban realizar, para recoger los bienes rechazados; de ser el caso, se entregarán fuera de su empaque, sin que esto sea motivo para que el **PROVEEDOR** se niegue a recibirlas y/o reemplazarlos.

En caso de que el **PROVEEDOR** no realice la sustitución de los bienes en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales de conformidad con lo establecido en el numeral **5** del presente **ANEXO TÉCNICO**, mismas que serán pactadas en el contrato respectivo.

3. CONDICIONES DE ENTREGA.

Los **PROVEEDORES** deberán entregar bienes 100% nuevos, que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades; y deberán ser entregados a entera satisfacción de las **PARTICIPANTES** de acuerdo a lo estipulado en los **APÉNDICES I y II** y de conformidad con el **Programa de Fabricación de los Bienes**, previsto en el numeral **4** inciso **c)** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
 UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Las **PARTICIPANTES** podrán realizar visitas a las instalaciones donde se fabriquen los bienes, con el objetivo de revisar el avance y cumplimiento al **Programa de Fabricación de los Bienes** de los **PROVEEDORES**, notificándoles las fechas de visita **3 (tres) días hábiles** previos a su realización.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada una de las **PARTICIPANTES**, deberá entregar a más tardar un día hábil siguiente a la emisión del fallo y por escrito al **PROVEEDOR (ES)** que resulte (n) adjudicado (s), lo siguiente:

- a. La relación definitiva de tallas y colores de los bienes por **PARTIDA** que les hayan sido adjudicadas. Lo anterior, tomando como referencia las cantidades mínimas y máximas del **APÉNDICE II**.
- b. Los archivos con el Manual de Identidad Gráfica o la imagen institucional para su uso en las **PARTIDAS** que así lo requieran conforme al **APÉNDICE I**. Para su utilización, el **PROVEEDOR** deberá firmar y cumplir el acuerdo de confidencialidad para el manejo de la identidad gráfica de las **PARTICIPANTES**.

3.1. Plazo y lugar de entrega.

La entrega de los bienes requeridos por las **PARTICIPANTES** deberá realizarse dentro de los **150 (ciento cincuenta) días naturales** siguientes a la entrega por oficio de cada **PARTICIPANTE**, del listado definitivo de colores y cantidades por cada color por **PARTIDA**, así como del Manual de Identidad Gráfica o la imagen institucional, señaladas en el numeral **3** del presente **ANEXO TÉCNICO** y/o, en su caso, de la entrega de la garantía de anticipo cuando éste haya sido solicitado oportunamente por el **PROVEEDOR**, conforme a lo establecido en el numeral **8.1 Anticipos** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

El atraso de las **PARTICIPANTES** en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**.

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino) a nivel de piso en las ubicaciones señaladas en el **APÉNDICE III** y de acuerdo a las cantidades establecidas en el **APÉNDICE II**, ambos del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Las entregas de los bienes podrán ser parciales, siempre y cuando la totalidad se realice en el periodo establecido. En el caso de las **PARTIDAS** sujetas a las pruebas de calidad conforme al numeral **3.3 Pruebas de calidad a los bienes** del presente **ANEXO TÉCNICO**, las entregas procederán una vez obtenido el resultado positivo de dichas pruebas. Para todas las **PARTIDAS** las entregas totales deberán realizarse antes de concluir el plazo de **150 (ciento cincuenta) días naturales** señalado en el primer párrafo del presente numeral.



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

3.2. Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los **PROVEEDORES** deberán entregar los bienes con un empaque individual que indique la **PARTIDA** a la cual pertenecen, así como la talla y medidas, y deberán garantizar un embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera dañar los bienes durante su transporte o almacenaje. De así requerirlo, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá solicitar el embalaje en caja de cartón listo para estiba, sin costo adicional para la participante.

Para los bienes correspondientes a las **PARTIDAS** de calzado, el empaque individual será en caja de cartón, indicando el número de **PARTIDA**, número del procedimiento, entidad participante, marca, modelo, talla y color, adicionalmente la razón social del **PROVEEDOR**.

Para los bienes de las **PARTIDAS** de equipo de protección personal, el empaque será el original del fabricante, con una etiqueta que indique el número de **PARTIDA**, número del procedimiento, entidad participante, marca, modelo, talla y color, adicionalmente la razón social del **PROVEEDOR**.

La integridad de los bienes será responsabilidad del **PROVEEDOR** hasta que se efectúe la entrega y ésta sea recibida por parte del personal autorizado para recibirlas, quien será designado mediante oficio por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** al **PROVEEDOR**.

El traslado de los bienes estará a cargo del **PROVEEDOR**, por los medios que estime pertinentes, de forma que deberá considerarlos en el precio de los bienes que oferta en su propuesta económica.

3.3. Pruebas de calidad a los bienes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracciones I, XI, XVII, XX y XXIV, 7 y 54 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se realizarán pruebas para que se verifique la calidad de los bienes, para lo cual el **PROVEEDOR** deberá notificar por escrito a la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** la fecha en la que cuente con la tela para fabricación de los bienes, para que se proceda a la toma de muestras para las pruebas de calidad a los bienes, la cual se realizará en las instalaciones donde indique el **PROVEEDOR** de conformidad con el **Programa de Fabricación de los Bienes** que presente dentro de su proposición.

En caso de que el resultado de las pruebas de calidad sea negativo, no podrán entregar los bienes a las **PARTICIPANTES**, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.1** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Las pruebas serán realizadas por laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), y deberán realizarse con métodos acreditados de conformidad con lo establecido en el **APÉNDICE I**.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Los laboratorios realizarán la toma de muestras de conformidad con el método acreditado para tal fin, descrito en el numeral **3.3.1** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Las siguientes 52 PARTIDAS no serán sujetas a las pruebas de calidad:

Partida	Código	Descripción	Unidad de Medida
VESTUARIO Y UNIFORMES			
9	CALC01	CALCETA TUBULAR	PAR
10	CALC02	CALCETA NIVEL 1	PAR
11	CALC03	CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR
21	CMIS02	CAMISOLA MANGA LARGA PPL	PIEZA
26	CMIS07	CAMISOLA MANGA CORTA PPL	PIEZA
28	CMIS09	CAMISOLA TDU MANGA LARGA	PIEZA
37	CHAM05	CHAMARRA 3 EN 1 SEGURIDAD UNISEX	PIEZA (3 EN 1)
40	COIP01	COIPA	PIEZA
45	CORB01	CORBATA CABALLERO	PIEZA
46	CORB02	CORBATÍN	PIEZA
54	GORR05	GORRA TIPO BEISBOLERA MEZCLILLA	PIEZA
55	GORRO6	GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA	PIEZA
56	GORR07	GORRO DE ACRÍLICO	PIEZA
57	MANG01	MANGUILLOS	PAR
59	PANT01	PANTALÓN CORTE RECTO CON VIVO	PIEZA
67	PANT09	PANTALÓN PPL	PIEZA
77	PLYP08	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 100% POLÍESTER	PIEZA
83	TSCP02	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO 70% POLÍESTER 30% VISCOSA	PIEZA
85	TSCS02	SACO PARA CABALLERO 70% POLÍESTER 30% VISCOSA	PIEZA
95	TRUS01	TRUSA	PIEZA
100	ROPT01	ROPA TÉRMICA MASCULINA - SUDADERA	PIEZA
101	ROPT02	ROPA TÉRMICA MASCULINA - PANTALÓN	PIEZA
102	ROPT03	CONJUNTO ROPA TÉRMICA MASCULINA (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
107	TSDA03	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA) 55% POLÍESTER 45% LANA	CONJUNTO
109	TSDA05	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN) 55% POLÍESTER 45% LANA	CONJUNTO
115	TSDA11	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN) 70% POLÍESTER 30% VISCOSA	CONJUNTO
CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN			
128	CBOT05	CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA)	PAR
137	CCHO08	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR
138	CCHO09	CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
141	CSUE01	CALZADO ESTILO SUECO	PAR
142	CTEN01	CALZADO TENIS ESTILO BOTA	PAR
147	ECES02	CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS	PIEZA
148	ECCH04	CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS	PIEZA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Partida	Código	Descripción	Unidad de Medida
154	EGCE03	GUANTES CARNAZA EXTRA LARGOS	PAR
157	EGLA06	GUANTES DE LÁTEX NATURAL	PAR
158	EGNE07	GUANTES DE NEOPRENO	PAR
159	EGAL08	GUANTES ALUMINIZADOS	PAR
160	EGCI09	GUANTES TIPO CIRUJANO	CAJA 100 PIEZAS (50 PARES)
164	ELPR01	LENTES DE PROTECCIÓN	PIEZA
165	EGPO01	GOGGLES DE POLICARBONATO	PIEZA
166	EGSL02	GAFAS PARA SOLDAR	PIEZA
167	EPFA01	PANTALLA FACIAL	PIEZA
168	EPFE01	PETO DE PIEL FLOR ENTERA	PIEZA
169	EPCA01	PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS	PIEZA
170	EPAA01	PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO	PIEZA
171	EPTE01	PETO DE TELA	PIEZA
172	EPOP01	POLAINAS DE PIEL	PAR
173	ECSD01	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO	PIEZA
174	EYTP01	YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO	PIEZA
175	EGDE01	GORRO DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
176	ECBD01	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
177	EMGS01	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA

3.3.1. Muestreo.

Para efectos de la verificación de la calidad de los bienes, se realizará un muestreo de conformidad con lo dispuesto en la Norma Mexicana NMX-Z-12-1-1987 y NMX-Z-12-2-1987 "Muestreo por Inspección de Atributos" aplicando un plan de muestreo sencillo de inspección normal nivel de calidad 10, correspondiente a la inspección especial S-1, mismo que se describe en la siguiente tabla:

Tamaño de la partida	Nivel de inspección especial S-1	Número de muestras requeridas*	Nivel de calidad aceptable	
			Aceptada	Rechazada
De 501 a 35,000	C	5	1	2
De 35,001 a 150,000	D	8	2	3
150,001 a 500,000	D	8	2	3
500,001 y más	D	8	2	3

Las pruebas de calidad descritas en los numerales **2.3 Calidad** y **3.3. Pruebas de calidad a los bienes** del presente **ANEXO TÉCNICO** se ajustarán al mismo proceso de análisis, y deberá considerarse lo establecido en el presente numeral.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Se realizará por cada una de las **PARTIDAS** que así lo requieran, una prueba de calidad a las telas, para lo cual el **PROVEEDOR** deberá facilitar al laboratorio la toma de muestras de 5 metros de tela según las **PARTIDAS** que le hayan sido adjudicadas, mismos que se tomarán del lote de tela para llevar a cabo las referidas pruebas y pruebas de confección a cada una de las **PARTIDAS** que así lo requieran.

El costo de las pruebas será con cargo al **PROVEEDOR**, por lo que deberá considerar dicho costo en su propuesta.

El laboratorio entregará los informes de resultados originales a la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** para dar seguimiento a este proceso. El plazo para la entrega de los informes de resultados que considere el laboratorio seleccionado por el **PROVEEDOR** no amplia ni modifica el plazo de entrega de los bienes establecido en el numeral 3.1 del presente **ANEXO TÉCNICO**.

La(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** mediante oficio informará(n) a la **CONVOCANTE**, a las **PARTICIPANTES**, y al **PROVEEDOR** la aceptación o rechazo de las **PARTIDAS**, en razón del resultado obtenido en las pruebas de calidad, mismo que deberá ser aceptado por el **PROVEEDOR** y cada una de las **PARTICIPANTES**.

El **PROVEEDOR** deberá reponer las piezas que se hayan utilizado en las pruebas para la verificación de la calidad en un máximo de **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir del siguiente día hábil de la fecha establecida para la toma de muestras. Esto, a fin de no modificar las cantidades de bienes solicitadas por las **PARTICIPANTES**.

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el presente **ANEXO TÉCNICO** y en el **APÉNDICE I** derivado del resultado obtenido de las pruebas de calidad a la tela y los bienes que aplique, se obliga a reemplazar la tela y los bienes terminados presentados para el proceso de muestreo, señalado en el numeral **3.3** para que se realice nuevamente el proceso de toma de muestras y el pago de la(s) prueba(s) que aplique(n). Esto no amplía ni modifica el plazo de entrega de los bienes establecido en el numeral **3.1** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

3.3.2. Procedimiento para la toma de muestras:

En el **DETALLE DE PARTICIPANTES RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE MUESTRAS**, se determina(n) la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** que llevará(n) a cabo el procedimiento para la toma de muestras. La(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** se seleccionarán considerando aquellas que cuenten con representaciones en las entidades federativas en las que se encuentren los domicilios señalados para toma de muestras en el **Programa de Fabricación de los Bienes** presentado por los **PROVEEDORES**. Este procedimiento se efectuará conforme se detalla a continuación:

- I. Una vez emitido el fallo o adjudicación, los **PROVEEDORES** serán conocedores de la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** que implementará(n) el procedimiento para la toma de muestras y el seguimiento hasta la obtención de resultados de las pruebas que se realicen. Esto conforme al **DETALLE DE PARTICIPANTES RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE MUESTRAS**.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

- II.** Los **PROVEEDORES**, deberán notificar por escrito a la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)**, el laboratorio que llevará a cabo las pruebas, indicando los datos de contacto para gestionar las citas para la toma de muestras. Esto se efectuará, una vez que se cuente con las telas de las **PARTIDAS** adjudicadas, así como cuando se haya concluido con la fabricación de los primeros bienes terminados.

- III.** La(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** notificará(n) a los **PROVEEDORES** por escrito **en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a la recepción de la notificación del proveedor**, la fecha y horario en que se realizará el proceso para la toma de muestras, en los domicilios que correspondan, de acuerdo con los establecidos en los Programas de Fabricación de los Bienes.

- IV.** La(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** informará(n) por escrito **en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a la recepción de la notificación del proveedor** a los laboratorios a) las telas y b) los bienes a los que se les harán las pruebas, así como fechas, horarios y los domicilios de las instalaciones que se visitarán para la toma de muestras, en los cuales se fabriquen o se encuentren las telas y los bienes.

- V.** La(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** elaborará(n) oficio de notificación de la toma de muestras y convocará(n) a las partes involucradas de acuerdo con lo siguiente:
 - a.** A su titular del Órgano Interno de Control, para que designe el representante que asistirá a dicha toma.

 - b.** Al **PROVEEDOR** para que designe por escrito un representante para cada toma de muestras.

- VI.** Los representantes de la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** levantarán minuta del desarrollo del acto de toma de muestras, asentando fecha, lugar y hora del levantamiento de muestras, la cual será firmada por todos los asistentes.

- VII.** Una vez emitidos los informes de resultados por los laboratorios, serán entregados a la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** quien(es) remitirá(n) mediante oficio a las **PARTICIPANTES** que se incluyan en la **PARTIDA** de que se trate, la aceptación o rechazo de las **PARTIDAS**, en razón del resultado obtenido en las pruebas de calidad, y notificará al **PROVEEDOR** el resultado.

3.4. Medidas de Seguridad

El **PROVEEDOR** se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes objeto del presente **ANEXO TÉCNICO**, dará el debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias que cada una de las **PARTICIPANTES** establezcan en los lugares de entrega establecidos en el **APÉNDICE III**.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

En el procedimiento de contratación, el **LICITANTE** deberá presentar la siguiente documentación, considerando que aquella que sea emitida por el mismo deberá presentarse en papel membretado que incluya el RFC, domicilio, correo electrónico y número telefónico de contacto; así como nombre y firma de su representante o apoderado legal en la última hoja y rúbricas en el resto de las hojas que integren cada uno de los requisitos:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

- a) **Propuesta técnica:** Se describirán por cada una de las **PARTIDAS** ofertadas, de manera clara y precisa las características técnicas de los bienes, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional, así como las cantidades mínimas y máximas requeridas, conforme a lo establecido en el **APÉNDICE II**, de acuerdo al **FORMATO PROPUESTA TÉCNICA**.
- b) Informe de resultados emitido por laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) para cada una de las **PARTIDAS** que oferte, de conformidad con lo establecido en el numeral **2.3** del presente **ANEXO TÉCNICO** y de lo establecido en el **APÉNDICE I**. Este informe de resultados deberá ser de fecha posterior a la publicación de la convocatoria en el portal Compras MX, a nombre del **LICITANTE** y acompañarse con escrito del laboratorio emisor dirigido a la **CONVOCANTE**, en el que avale que dicho informe fue emitido por ese laboratorio. Dicho escrito deberá contener el nombre del laboratorio que lo emite, número de folio de cada uno de los informes de resultados de las pruebas realizadas, **PARTIDAS**, descripción de los bienes a los que se realizaron las pruebas (telas y confección), nombre del **LICITANTE**, el resultado y estar firmado por el representante legal o la persona facultada para ello del laboratorio emisor.

La **CONVOCANTE** podrá verificar la validez del informe de resultados.

- c) El **LICITANTE** deberá de presentar un **Programa de Fabricación de los Bienes** por cada una de las **PARTIDAS** ofertadas de conformidad al **FORMATO PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES**. Dicho programa deberá contemplar que el plazo máximo para la entrega de los bienes es de **150 (ciento cincuenta) días naturales** siguientes a la entrega por oficio de cada **PARTICIPANTE** del listado definitivo de tallas y colores por **PARTIDA**, así como del Manual de Identidad Gráfica o la imagen institucional.

En el **Programa de Fabricación de los Bienes**, deberá señalar si se encuentra dentro de los supuestos para solicitar anticipo y de ser el caso manifestar dicha solicitud, además **deberá sombrear claramente** los días que correspondan a cada una de las actividades a realizar e incluir los domicilios en donde se fabrican los bienes y donde se hará la toma de muestras. Asimismo, de conformidad con lo establecido en los numerales **3.1** y **3.3.**, en los que se indica que se realizarán pruebas para que se verifique la calidad de las telas y los bienes, , para lo cual el **PROVEEDOR** deberá notificar por escrito a la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** la fecha en la que cuente con la tela para fabricación de los bienes, para que se proceda a la toma de muestras para las pruebas de calidad a los bienes, la cual se realizará en las instalaciones donde indique el **PROVEEDOR** de conformidad con el **Programa de Fabricación de los Bienes** que presente dentro de su proposición.

Los **Programas de Fabricación de los Bienes** deberán elaborarse en número de días naturales y podrán considerar una **PARTIDA** o agrupar dos o más **PARTIDAS** cuyo proceso de fabricación sea el mismo.

Para el caso de que los domicilios de las instalaciones donde se llevará a cabo la fabricación de los bienes, así como para la toma de muestras sean diferentes para las **PARTIDAS** que oferte, deberá precisarlos conforme corresponda a cada **PARTIDA**.

- d) Presentar **al menos dos contratos y/o pedidos formalizados**, los cuales deberán corresponder a bienes similares a las partidas que oferte objeto de la presente contratación. Para tal efecto, el **LICITANTE** deberá presentar copia completa y legible de los contratos y/o pedidos del sector gubernamental o privado que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente **ANEXO TÉCNICO**; y que cumplan con los siguientes parámetros:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

- a. Los contratos y/o pedidos **podrán** ser de cualquiera de los siguientes años: 2022, 2023, 2024 y 2025.
- b. La copia de los contratos y/o pedidos que presenten deberá permitir identificar de manera clara el número de contrato y/o pedido, la vigencia, el objeto y cantidad de bienes, así como las firmas de las partes.

Así mismo, por cada contrato y/o pedido presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente y, en tiempo y forma, con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato y/o pedido, para lo cual deberá presentar cualquiera de los documentos siguientes:

- a. Carta de liberación de garantía expedida por la dependencia o entidad o por la afianzadora, en la que se indique el número de contrato y/o pedido al que corresponde.
- b. Carta de satisfacción o acta de entrega-recepción suscrita por la dependencia, entidad o ente del sector privado, en la que conste la entrega-recepción de los bienes a su entera satisfacción.
- e) **Curriculum**, firmado por el representante o apoderado legal del **LICITANTE**, que incluya datos generales como domicilio, teléfono, correo electrónico, mediante el cual acredite que sus actividades comerciales y/o profesionales, estén relacionadas con la adquisición descrita en el presente **ANEXO TÉCNICO**, señalando de manera concreta su objeto social y/o actividades que realiza, que correspondan con el objeto de la presente adquisición, así como sus principales clientes y listando los contratos que se solicitan en el inciso d) del numeral 4.
- f) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE** mediante el cual manifieste que los bienes que entregará, en caso de resultar adjudicado, **cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas** en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**.
- g) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los **bienes que entregue estarán garantizados contra defectos o vicios ocultos**, por un periodo mínimo de **12 (doce) meses**, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción a cada una de las **PARTICIPANTES**, en los lugares establecidos en el **APÉNDICE III** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Asimismo, que su representada se compromete a reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o algún medio electrónico, quedando a su cargo todos los trámites y gastos que se deban realizar, para recoger los bienes rechazados; de ser el caso, se entregarán fuera de su empaque, sin que esto sea motivo para que el **PROVEEDOR** se niegue a recibirlos y/o reemplazarlos. En caso de no cumplir con este plazo establecido se hará acreedora a la aplicación de las penalizaciones que se hayan pactado en el contrato respectivo.

- h) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada manifestando a nombre del **LICITANTE**, que su representada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la **propiedad intelectual, derechos de autor**, o cualquier otra similar que surja con motivo de los bienes que oferte.
- i) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada manifestando a nombre del **LICITANTE**, que su representada, en caso de resultar adjudicada, **cubrirá los gastos de las pruebas de calidad** que se apliquen a las telas y los bienes de conformidad con lo estipulado en el numeral **3.3 Pruebas de calidad a los bienes**, en los lugares establecidos en el **Programa de Fabricación de los Bienes** entregado por su representada y que repondrá las piezas que se hayan utilizado para las pruebas de calidad a fin de no modificar las cantidades de bienes solicitadas por las **PARTICIPANTES**. Adicional a que, en caso de que incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el presente **ANEXO TÉCNICO** y en el **APÉNDICE I**, derivado del resultado obtenido de las pruebas, se obliga a reemplazar las telas y/o los bienes terminados para que se realice nuevamente el proceso de toma de muestras, así como realizar el pago de la(s) prueba(s) que aplique(n). Así mismo que autoriza que los informes de resultados originales sean entregados a la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)**.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

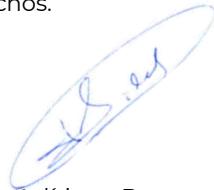
Esto no amplía ni modifica el plazo de entrega de los bienes establecido en el numeral **3.1**.

- j)** Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada manifestando a nombre del **LICITANTE**, que, en caso de ser adjudicada, se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes, dará el debido y exacto **cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias** que cada una de las **PARTICIPANTES** establezcan en los domicilios de entrega.
- k)** Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada del **LICITANTE** en el que manifieste que cuenta con la capacidad de infraestructura, recursos técnicos, económicos y demás necesarios para el cumplimiento del suministro, condiciones de entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes que, en su caso, le sean adjudicados

- l)** Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, suscrito por el representante legal o persona facultada del **LICITANTE**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la **Regla 8** de las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010. (Deberá elaborarse de conformidad con el formato de la Regla 8)
- m)** Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada del **LICITANTE** en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, dará cumplimiento a lo establecido en la **Regla 9** de las REGLAS antes citadas.

En caso de falsedad de la información proporcionada por el **LICITANTE** a la **CONVOCANTE** para intentar cumplir con los requisitos técnicos en el procedimiento de adquisición, se considerará lo dispuesto por los artículos 89 y 90 fracción IV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con independencia de las de orden civil, penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

5. PENAS CONVENCIONALES



De conformidad con el artículo 75 de la **LAASSP**, 95 y 96 de su **RLAASSP**, y el numeral 14.5. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicarán penas convencionales de 0.5 % (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, sobre importes antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los siguientes casos:

- a)** Sobre el valor total de los bienes entregados con atraso, por cada día natural de atraso en la recepción de los mismos.
- b)** Sobre el valor total de los bienes que en su caso esté obligado a sustituir por cada día de atraso en la recepción de los mismos.

El pago por la adquisición de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, para lo cual se estará a lo dispuesto en el criterio normativo de interpretación TU 01/2022, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SHCP de fecha 02 de mayo de 2022.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITIGACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas por las **PARTICIPANTES** al **PROVEEDOR**, por escrito, al día hábil siguiente en que se determine.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas, las **PARTICIPANTES** podrán optar por la rescisión del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **LAASSP**.

6. DEDUCCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la **LAASSP** y 97 del **RLAASSP**, cada una de las **PARTICIPANTES** podrán establecer deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **PROVEEDOR** respecto de las **PARTIDAS** que integran el contrato.

7. PRÓRROGAS

El atraso de las **PARTICIPANTES** en la entrega de anticipos cuando éste haya sido solicitado oportunamente por el **PROVEEDOR**, en su caso, prorrogará en igual plazo el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**.

El atraso en la entrega de los informes de resultados de las pruebas de calidad por parte de los laboratorios seleccionados por el **PROVEEDOR** no prorrogará el plazo de cumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**.

8. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la **LAASSP** y 89 de su **RLAASSP**, el monto de los bienes entregados se cubrirá por parte de las **PARTICIPANTES**, por cada comprobante fiscal digital que expida el **PROVEEDOR**, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente en su caso, dentro de los **17 (diecisiete) días hábiles** siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo. Lo anterior aplica para la entrega parcial o total de los bienes.

Para que el pago proceda, el **PROVEEDOR** deberá presentar los comprobantes fiscales digitales por cada entrega de bienes, una vez que éstos sean aceptados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. Lo anterior será aplicable a entregas parciales o por el total de los bienes, anexando como comprobación, copia simple de las hojas de recepción, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Servidor Público responsable de recibir los bienes.



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de conformidad con los requerimientos de cada una de las **PARTICIPANTES**, de acuerdo al RFC y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo presenta errores o deficiencias, se hará saber al **PROVEEDOR** por escrito o correo electrónico dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del **RLAASSP**.

Si el **PROVEEDOR** no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el **PROVEEDOR** acredite la entrega parcial o total de los bienes y la fecha de pago correspondiente, será de **17 (diecisiete) días hábiles**, de conformidad con lo que establece el párrafo primero del artículo 73 de la **LAASSP** y el artículo 5º, tercer punto de los Lineamientos para promover la agilización de pago a proveedores.

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 66, fracción XIII de la **LAASSP**.

Las **PARTICIPANTES** podrán realizar aclaraciones de cargos no reconocidos previo a la factura y posteriores a la misma, en los plazos y condiciones que establezcan las **PARTICIPANTES** en cada contrato.

8.1. Anticipos

Las **PARTICIPANTES** proporcionarán **40% (cuarenta por ciento)** de anticipo del total de las cantidades mínimas del contrato adjudicado, en términos de lo dispuesto en los artículos 16 de la **LAASSP** y 11 del **RLAASSP**, el cual deberá gestionarse a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

i. El anticipo únicamente se otorgará cuando se trate de Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía, por lo que el **LICITANTE** deberá acreditar ante las **PARTICIPANTES** que es Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía, mediante escrito conforme a lo establecido en el **artículo 3** de la **LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**.

ii. Previo al pago de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá entregar dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la emisión del fallo o adjudicación, y/o conforme el procedimiento que tenga la afianzadora y/o las **PARTICIPANTES** para su otorgamiento, la garantía de anticipo por el monto total del anticipo, que deberá ajustarse a los formatos contenidos en las **DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022**, dicha garantía subsistirá hasta su total amortización o devolución.

iii. El pago de anticipo se entregará en una exhibición dentro de los **17 (diecisiete) días hábiles** siguientes al inicio de la vigencia del contrato, previa presentación y aceptación de los documentos indicados en el numeral inmediato anterior.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

iv. La amortización del anticipo se llevará a cabo proporcionalmente en cada uno de los pagos que realicen las **PARTICIPANTES**.

v. En caso de rescisión del contrato, el **PROVEEDOR** deberá reintegrar el anticipo no amortizado que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

vi. En caso de no requerir anticipo, deberá notificarlo por escrito dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la notificación del fallo o adjudicación y previo a la firma del contrato, para que, en su caso, no se considere el anticipo en las cláusulas del contrato.

La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación o, en su caso, de la Entidad, por un importe equivalente al total del anticipo.

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a los artículos 69 y 70, fracciones I y II, de la **LAASSP**, 85 fracción III y 103 del **RЛАSSSP**, y numeral 17.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el **PROVEEDOR** se obliga a constituir una **fianza divisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos de cada una de las **PARTICIPANTES**, conforme a las **DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022**.

La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación o, en su caso, de la Entidad, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo total del contrato respectivo antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de que el total del monto máximo del contrato corresponda a una cantidad de hasta **964 UMAs**, las **PARTICIPANTES** deberán justificar el solicitar que el cumplimiento de los contratos se garantice mediante alguna de las siguientes opciones: **cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada, depósito de dinero constituido ante la TESOFE o carta de crédito irrevocable**.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la firma del contrato, en los domicilios que para tal efecto indique cada una de las **PARTICIPANTES**.



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LITIGACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-00640001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El **PROVEEDOR** queda obligado a mantener vigente la garantía mencionada hasta en tanto las **PARTICIPANTES** expresamente manifiesten que recibieron a su entera satisfacción los bienes previstos en el presente **ANEXO TÉCNICO** y en los contratos que celebren con el **PROVEEDOR**, en caso de que quede alguna obligación pendiente de cumplimiento prevista en el contrato, ya sea una obligación principal, accesoria o de garantía, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva y firme que emita la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de las **PARTICIPANTES** con las que haya suscrito el contrato.

Una vez cumplidas todas las obligaciones que se deriven de la contratación por parte del **PROVEEDOR** a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada una de las **PARTICIPANTES**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el **PROVEEDOR** dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del **RLAASSP**.

10. GARANTÍA DE ANTICIPO

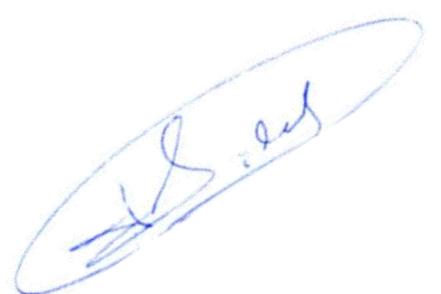
Los **PROVEEDORES** constituirán, previo a la entrega del anticipo, la garantía por el **100% (cien por ciento)** del monto total del anticipo, en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo, la que subsistirá hasta su total amortización o devolución. Lo anterior, conforme a las **DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAAASP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022**.

La garantía de anticipo se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total.

11. RELACIÓN LABORAL

Las **PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR** convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal, aún en casos de trabajos en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipos de cualesquiera de ellas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Igualmente, para este efecto y cualesquiera no previstos, las **PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR** se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudieran llegar a generarse.



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

12. CONFIDENCIALIDAD

La **CONVOCANTE**, las **PARTICIPANTES** y el **LICITANTE**, guardarán confidencialidad respecto del objeto del presente **ANEXO TÉCNICO**, en los casos en que lo consideren necesario y que determinen conjuntamente; sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud del suministro de los bienes se considerará con el carácter de confidencial, no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.

Relación de Apéndice

APÉNDICE	NOMBRE
APÉNDICE I	Catálogo de Vestuario, Uniformes, Calzado y Equipo de Protección
APÉNDICE II	Demandas Agregadas
APÉNDICE III	Lugares de Entrega
APÉNDICE IV	Listado de Instituciones Participantes
APÉNDICE V	Listado de Tallas

**PROTESTO LO NECESARIO,
ATENTAMENTE**



ALEJANDRO DIOSDADO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.



COLOR



TALLAS

25 a 30

CLAVE

IPJ
sin casquilloIPN
con casquillo

Modelo

PANTALONERA CORTA



DESCRIPCIÓN

CAÑA DE BOTA

- 100% impermeable
- Material de PVC superior que se mantiene flexible incluso en condiciones de frío
- Sistema de ventilación
- Diseño interior anatómico y ergonómico
- Forro textil para mejor confort y textura
- Espolón para fácil descalce

SUELA

- Formulación de PVC con Nitrilo
- Inyección directa al molde que impide la filtración de humedad hacia el interior
- Huella con grabado de alta tracción que desaloja fácilmente la suciedad
- Resistente a materiales abrasivos

PLANTILLA

- Extraíble que absorbe la transpiración
- Entreplantilla de material rígido antipunción que amortigua las irregularidades en el piso y regula la temperatura de la superficie

PANTALÓN

- Película elaborada con PVC soportada en textil poliéster JZ
- Material atóxico y libre de metales pesados, sumamente versátil
- Formulación para desempeño en ambientes de altas y bajas temperaturas

DIMENSIONES Y PESO

- Altura 80 cm (2cm +/-)
- Peso promedio por par (tallas medias)
 - Sin casquillo 2.50 kg (+/-)
 - Con casquillo 2.70 kg (+/-)

ECO AMIGABLE

- Contiene materiales reciclados
- Recicitable

SEGURIDAD

- Casquillo de acero ASTM F24 13
- Resistente a 14,000 V 120 J

Excelente uso en:

- Cárcamos
- Aguas negras
- Desagües
- Pesca



Fácil de limpiar



Impermeable



Antideslizante



Inocua



Material Reciclable



Punta de Seguridad

Bota base
Modelo INDUSTRIAL

CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO

MARCA SALVATORE

F I C H A T E C N I C A MOD.106 (CHOCLO AGUJETA)
CONTRUCION:(GOODYEAR WELT)

FICHA TECNICA DEL MODELO CHOCLO E-106

CUMPLE CON LA NORMA: NOM-113-STPS-2009

ALTURA: 11 CMS. (PISO A BOCA)

BULLON: DE 1 CM EN EL BORDE DE LA BOCA

4 OJILLOS POR LADO

CORTE: PIEL NAPA 100% FLOR ENTERA CAL. 22

CONTRAHORTE: ALMA DEL TALON, DE CELASTE # 2

PLANTA: ACOJINADA CON EVA

PLANTILLA: DE 4 MM PARA MEJOR CONFORT

CASQUILLO: ACERO o P.V.C.

FORRO:

CHINELA: SINTETICO

CALZADOR: SINTETICO

SUELA: POLIURETANO o HULE

COLORES: NEGRO

CONSTRUCCION: WELT



Mod. E-106

Este modelo reciente ofrece una combinación perfecta de estilo y funcionalidad, diseñado para aquellos que buscan un calzado de vanguardia en su lugar de trabajo.

La puntera de policarbonato en este calzado proporciona una protección sólida en el área de los dedos, garantizando tu seguridad en el entorno laboral. Además, son dieléctricos, lo que significa que te protegen contra corrientes eléctricas peligrosas.

La suela antiderrapante es esencial para mantener una tracción sólida en superficies resbaladizas, brindándote confianza en cualquier entorno de trabajo. Además, la transpirabilidad incorporada en estos zapatos asegura que tus pies se mantengan frescos y secos durante toda la jornada, incluso en condiciones exigentes.



PUNTERA DE PROTECCIÓN



DIELÉCTRICO



ANTIDERRAPANTE



CALCE ERGONÓMICO



TRANSPIRABLE

Especificaciones

Descripción

Casco	Policarbonato
Suela	Dieléctrica
Forros	Transpirables
Construcción	Inyección al corte
Plantilla	PU / Antifatiga
Huella	Arnedo / Antiderrapante
Peso	Normal
Corte	100% Piel



GUANTE DE CARNAZA EXTRA LARGO

Dorso: Carnaza de cuero ganado vacuno

Dedo: pulgar Carnaza de cuero ganado vacuno

Puño de seguridad Carnaza: en una sola pieza y cosido en todo el perímetro de la mano del guante, con una longitud de 37 cm +/- 2cm

Bies ribeteado En tela 100% algodón, en todo su contorno, el resto del guante debe ser cosido con hilo de algodón 100%.

Refuerzo tipo pistola de carnaza de cuero ganado vacuno de una sola pieza colocado y cosido al centro de la palma con doble costura paralela en todo su contorno y costura sencilla en cruz al centro.

Especificaciones: corte: de carnaza curtida al cromo sin grabar y acabado en anilina color amarillo metanilo.

Hilo: de algodón torcido o trenzado, de 4 cabos como mínimo de calibre no. 24 o de material sintético de 4 cabos . Se aplica en el cosido considerando de 4 a 5 puntadas por cm.





PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.

Av. Ermita Iztapalapa 855 Colonia Santa Isabel Industrial C. P. 09820
Iztapalapa, México, CDMX

SISTEMAS DE CALIDAD	ESPECIFICACIÓN TECNICA		
	GUANTE ROJO GRABADO DE LÁTEX NATURAL, USO DOMESTICO CLASE 1, TIPO B.		CODIGO: E-RG-01
	REVISIÓN	PÁGINA	
	01	1 de 1	
	FECHA DE EMISIÓN: 15 ENE 2025	FECHA DE APLICACIÓN: 20 ENE 2025	FECHA DE REVISIÓN: ENE 2030
			SUSTITUYE A: E-RG-01-00

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jazive Mayte Zambrano Yañez Inspector de Sistemas de Calidad	 María Eugenia Anaya García Sistemas de Calidad	 IQ. Marco Antonio López Investigación y Desarrollo

DISEÑO

Guantes anatómicos diseñados para adaptarse naturalmente a la mano en posición de descanso (presenta una pequeña curvatura en la parte de los dedos). El antebrazo es de forma recta.

ACABADO

Guante de acabado suave y uniforme en toda la superficie, terso por ambos lados, grabado antiderrapante con forma de panal de abeja.

GENERALES

Excelentes elasticidad y flexibilidad donde se requiere maniobrabilidad y tacto. Guante industrial de uso general.

Amplio uso general y para el hogar; resistente a: sosa, cloro, ácido muriático, cal, cemento, mortero, concreto, adhesivos de concreto, metanol, etanol, isopropílico, ácido sulfúrico, fosfórico, nítrico de concentración baja y media, fertilizantes y pesticidas.

DIMENSIONES

Guantes con longitud y espesor que cumplen con los valores establecidos en la **NORMA NMX-S-039-SCFI-2000**.

LONGITUD	ESPESOR	TALLA
280 mm	50 centésimas de milímetros	7, 8, 9, 10

PROPIEDADES FÍSICAS

Alta resistencia, alargamiento a la tensión de 700% y esfuerzo a la ruptura de 25 MPa.

MATERIAL DE FABRICACIÓN DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN

Látex de hule natural procesado mediante formulación específica que garantiza una alta resistencia mecánica y química.

RECOMENDACIONES DE USO Y ALMACENAMIENTO

- Al termino de usarlos, lávelos con jabón neutro séquelos a la sombra.
- Evite el contacto con gasolina, aceites minerales, benzol y solventes.
- Evite exponer los guantes a luz solar directa.
- Se recomienda utilizar un color diferente cada actividad a realizar para evitar cualquier contaminación.

PRESENTACIÓN DEL EMPAQUE

Empaque individual; El envase primario consta de una bolsa de Polipropileno Biorientado contiene 1 par de guantes.

Empaque colectivo; El envase consta de una caja de cartón corrugado que contiene 100 pares de guante.

ORIGINAL

29-865

Protección de amplio espectro contra el calor para una extensa gama de aplicaciones.

Denominado anteriormente: Neoprene 29-865

Guantes de neopreno sin soporte para trabajos medios, que garantizan una flexibilidad y facilidad de uso superiores.

- Durabilidad optimizada:** Los guantes de neopreno AlphaTec® 29-865 están endurecidos, lo que mejora su resistencia a la abrasión y a los riesgos químicos, incluidos aceites, ácidos, alcoholes, cáusticos y disolventes.
- Destreza mejorada:** Estos guantes de protección también presentan un acabado liso con parches de arena, que proporciona una mayor sensibilidad táctil y facilita la manipulación de componentes delicados, para que se rechacen menos piezas frágiles.
- Comodidad elevada:** Estos guantes forrados de algodón evitan la acumulación de humedad y sudor, garantizando que las manos de los trabajadores se mantengan frescas, secas y cómodas.
- Cumplimiento de la normativa sobre manipulación de alimentos:** Los guantes de seguridad AlphaTec® 29-865 también cumplen los requisitos de manipulación de alimentos de la FDA (21 CFR 177.2600)

Industrias

- Mercado Postventa Automotriz
- Químico
- Servicios de Limpieza / Saneamiento

Aplicaciones

- Manipulación de Productos Químicos
- Mantenimiento
- Uso General en Postventa automotriz



29-865

Protección de amplio espectro contra el calor para una extensa gama de aplicaciones.

Denominado anteriormente: Neoprene 29-865

Prestaciones claves

- Diseño cementado:** Resistencia química y a la abrasión
- Acabado arenado liso:** Para una manipulación segura de componentes delicados
- Flocado de algodón:** Mayor comodidad



Estándares de rendimiento

ANSI/ISEA 105-2024



0493

EN388: 2016



1000X

EN ISO 374-1:2016 Type B



AKL

EN ISO 374-5:2016



Especificaciones

MARCA REF.	DESCRIPCIÓN	TALLA	LONGITUD	COLOR	EMBALAJE
AlphaTec® 29-865	Coating Material: Neopreno	7, 8, 9, 10, 11	330 mm/13 pulgadas	Negro	12 pares por bolsa, 12 bolsas por caja de embalaje.

Europa, Oriente Medio y África

Ansell Healthcare Europe NV
Riverside Business Park
Blvd International, 55
1070 Brussels, Belgium
T: +32 (0) 2 528 74 00
F: +32 (0) 2 528 74 01

Norteamérica

Ansell Healthcare Products LLC
111 Wood Avenue South,
Suite 210
Iselin, NJ 08830, USA
T: +1 800 800 0444
F: +1 800 800 0445

Latinoamérica y Caribe

Ansell Commercial Mexico S.A. de C.V.
Blvd. Bernardo Quintana No. 7001-C,
Q7001 Torre II,
Suites 1304, 1305 y 1306.
Col. Centro Sur, c.p. 76090
Querétaro, Qro. México
T: +52 442 296 2050

Canadá

Ansell Canada Inc.
105, rue Lauder
Cowansville (Québec)
J2K 2K8, Canada
T: 1800 363-8340
F: 1888 267-3551

Ansell, ® y ™ son marcas comerciales propiedad de Ansell Limited o de alguna de sus filiales. Patentado en EE.UU. y patentes americanas y extranjeras en trámite: www.ansell.com/patentmarking © 2025 Ansell Limited. Reservados todos los derechos.

Ni el presente documento ni ningún otro informe realizado por o en nombre de Ansell pueden ser considerados como garantía de comerciabilidad ni de adecuación de cualquier producto Ansell para un fin determinado. Ansell no asume ninguna responsabilidad por la idoneidad o adecuación de una elección de guantes por el usuario final para una aplicación específica.

GUANTES ALUMINIZADOS

INFORMACIÓN TÉCNICA

GUANTE DE KEVLAR ALUMINIZADO
TELÁ DE PARA-ARAMIDA (KEVLAR) ALUMINIZADO

DESCRIPCIÓN: TELA HECHA CON HILO 100% POLY PARA TEREFITA ARAMIDA (PPTA) EN UNO DE SUS LADOS LLEVA ADHERIDA UNA PELÍCULA MYLAR ALUMINIZADA MEDIANTE METALIZADO AL VACIO.

HILO COSTURAS CON HILO KEVLAR

ESPESOR 0.019 PULGADAS TOLERANCIA + - 8%

COLOR AMARILLO DEL LADO NO ALUMINIZADO

TEMPERATURA DE SERVICIO 260°C (500°F) EN FORMA INTERMITENTE POR LA PELÍCULA DE ALUMINIO. PUEDE REFLEJAR EL 90% DE ENERGÍA RADIANTE DE UNA FUENTE A 1,648°C (3000°F) CON FORRO DE LANA NOMEX HASTA 480°C APROXIMADAMENTE EN FORMA INTERMITENTE.

RESISTENCIA A LA RUPTURA

TENSIÓN, TRACCIÓN, PIE, TRAMA

350 LBS. MÍNIMO (LONGITUDINAL)

300 LBS. MÍNIMO (TRANSVERSAL)

RESISTENCIA AL RASGADO

PIE

TRAMA

26 LBS. MÍNIMO (LONGITUDINAL)

35 LBS. MÍNIMO (TRANSVERSAL)

PRUEBA A LA FLAMA TIEMPO PARA INCENDIARSE 50.0 SEGUNDOS

TIEMPO EXTINCIÓN DE LLAMA 2.0 SEGUNDOS

LARGO DE ZONA CARBONIZADA 1.5 PULGADAS.

CARACTERÍSTICAS DE USO Y PROTECCIÓN. PROPORCIONA PROTECCIÓN A LAS MANOS PARA APROXIMACIÓN AL FUEGO Y ALTAS TEMPERATURAS, CHAPOTEO DE LÍQUIDOS Y PARTÍCULAS CALIENTES, SI EL TRABAJO ES DE CONTACTO SE RECOMIENDA UTILIZAR FORRO DE LANA NOMEX PARA REFORZAR SU RESISTENCIA AL FUEGO Y ALTAS TEMPERATURAS. SE SUGIERE QUE EL CONTACTO CON LOS OBJETOS CALIENTES SE HAGA EN FORMA INTERMITENTE.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO. GUANTES DE KEVLAR ALUMINIZADO TOTAL CON FORRO DE LANA NOMEX O ALGODÓN 100%, COSTURAS CON HILO KEVLAR. LONGITUD MAS USUALES 35 CM., 40 CM, Y 45 CM.



Nombre del documento	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO: ESTÉRIL		
Tipo de Documento	Código:	# de revisión:	Página
FICHA TÉCNICA	CDC-FT-G-02	01	1 de 3

FOTOGRAFÍA DEL PRODUCTO



LOGOTIPO DEL PRODUCTO



NOMBRE COMERCIAL	Guante Ambiderm Estéril.
NOMBRE GENÉRICO	Guante de Látex para exploración estéril.
DESCRIPCIÓN	Guante de Látex para exploración, estéril, ambidiestro, liso, color natural, bajo en polvo.
CARACTERÍSTICAS COMERCIALES	Ambiderm Estéril, es ideal para curaciones menores y procedimientos que requieren esterilidad. Sus presentaciones de un guante o de un par de guantes por bolsa permiten utilizar únicamente el/los guantes necesarios. Bajo en proteínas solubles en agua. Su particular espesor le ofrece la seguridad deseada. Recomendado para su uso en todas las especialidades médicas, dentales y laboratorios.

AQL (1)	1.5
---------	-----

TIPO	II
------	----

SUBTIPO	A
---------	---

No. de Registro	1707C89 SSA
-----------------	-------------

CONTENIDO DE POLVO	Bajo en polvo
TEXTURA	Liso
COLOR	Natural
ESTERILIDAD	Estéril (ETO)

DIMENSIONALES					
		AMBIDERM ANCHO ± 10	FEUM (2) /ASTM (3) ANCHO ± 10	AMBIDERM LONGITUD	FEUM (2) /ASTM(3) LONGITUD
TALLA	CH	85 mm	80 mm	235 mm	Min. 220 mm
	M	95 mm	95 mm	235 mm	Min. 230 mm
	G	111 mm	111 mm	235 mm	Min. 230 mm

Nombre del documento	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO: ESTÉRIL		
Tipo de Documento	Código:	# de revisión	Página
FICHA TÉCNICA	CDC-FT-G-02	01	2 de 3

PROPIEDADES FÍSICAS				
	SIN ENVEJECIMIENTO		CON ENVEJECIMIENTO	
	AMBIDERM	FEUM / ASTM	AMBIDERM	FEUM / ASTM
ALARGAMIENTO A LA RUPTURA	> 850%	Min. 650 %	> 600%	Min. 500%
RESISTENCIA A LA TENSIÓN	> 22 Mpa	Min. 18 Mpa	> 18 Mpa	Min. 14 Mpa

	AMBIDERM	FEUM / ASTM
ESPESOR	≥ 0.10 mm	Min 0.08 mm
CONTENIDO DE PROTEÍNAS SOLUBLES EN AGUA	< 300 µg/dm ²	De acuerdo al fabricante
CONTENIDO DE POLVO RESIDUAL	< 10 mg/dm ²	No mayor a 10 mg/dm ²

PRESENTACIONES			
TALLA	EMPAQUE	CONTENIDO	CÓDIGO DE BARRAS
CH	Primario	1 guante por bolsa	7502224240642
M	Primario	1 guante por bolsa	7502224240659
G	Primario	1 guante por bolsa	7502224240666
CH	Secundario	100 guantes por peso	17502224240649
M	Secundario	100 guantes por peso	17502224240656
G	Secundario	100 guantes por peso	17502224240663
CH	Primario	1 par de guantes por bolsa	7502224244404
M	Primario	1 par de guantes por bolsa	7502224244411
G	Primario	1 par de guantes por bolsa	7502224244428
CH	Secundario	50 empaques primarios	17502224244401
M	Secundario	50 empaques primarios	17502224244418
G	Secundario	50 empaques primarios	17502224244425

EMPAQUE	CONTENIDO	ESPECIFICACIONES DE EMPAQUE	ESTIBA
PRIMARIO	1 Guante por bolsa	Bolsa de polietileno	N/A
SECUNDARIO	100 guantes por peso	Caple 22 Pts.	N/A
COLECTIVO	20 empaques secundarios	Corrugado Flauta "BC"	7 cajas máximo
PRIMARIO	1 par de guantes	Bolsa de polietileno	N/A
SECUNDARIO	50 empaques primarios	Caple 22 Pts.	N/A
COLECTIVO	20 empaques secundarios	Corrugado Flauta "BC"	7 cajas máximo

LOTIFICACIÓN						
0	0	0	0	0	0	0
Año	Tipo de Guante	Talla		Número de Orden		

Nombre del documento	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO: ESTÉRIL		
Tipo de Documento	Código:	# de revisión	Página
FICHA TÉCNICA	CDC-FT-G-02	01	3 de 3

RESISTENCIA A PRODUCTOS	Resistencia a productos químicos: Ácidos, Álcalis, Alcoholes, todos ellos diluidos.
USOS INDICADOS	Recomendado para curaciones menores y procedimientos que requieren esterilidad.
REFERENCIAS TÉCNICAS	AQL(1) = Acceptable Quality Levels / Niveles aceptables de calidad.
	FEUM(2) = Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
	ASTM(3) = American Society for testing and materials.
ADVERTENCIA	Algunas personas hipersensibles al látex podrían experimentar alguna reacción alérgica al utilizar este producto ya que contiene hule látex natural. Consulte a su médico en caso que esto suceda. Este producto es efectivo como barrera biológica y no como barrera química.
CONTACTO Y SEGUIMIENTO	Para mayor información contáctenos o visite nuestra página de internet www.ambiderm.com.mx /ambiderm @ambiderm ambiderm Llame gratis del Interior de La República: 01800 800 8008 Del resto del mundo: +52 (33) 3656 6557 / 3656 2632

LENTES DE SEGURIDAD VISION 3000



3SV3000

La seguridad tiene valor

Lente de protección con puente nasal universal.

Descripción

La línea de Protección Ocular de INFRA Anteojos Visión 3000 son lentes de alta protección ocular, resistentes a altos impactos. Elaborados de policarbonato de alta calidad, cómodos y de larga duración, modernos y deportivos. Así también como la protección ocular a los rayos UV.

Colores primarios de micas



Colores primarios de brazos



Amarillo Para zonas con poca luz, donde mejora el contraste.

Transparente Para aplicaciones interiores donde las condiciones de luz son adecuadas.

Gris Para aplicaciones al aire libre donde la luz y el resplandor del sol producen fatiga.



Características

- Un solo lente sin marcos
- Los lentes cuentan con protección UV, son los más recomendados para proteger la vista de los intensos reflejos solares.

- Anteojos livianos para una mayor comodidad.
- Resistencia al impacto de partículas de alta velocidad y baja energía a temperaturas extremas.

Visita www.siisaonline.com.mx



Normatividad

Los Lentes Visión 3000 están CERTIFICADOS conforme a los requisitos del Lente de Protección de acuerdo a lo que establecen las Normas Internacionales:

- Norma Americana ANSI-Z87.1 2015

Campos de aplicación

El Lente V3000 esta sugerido para una amplia gama de riesgos, ofrecen innovación, diseño vanguardista y recubrimientos con tecnología de punta, a la vez que proporcionan a nuestros clientes la confiabilidad de equipos de protección personal (EPP) , en industrias tales como:

- Refinería
- Minería, Petróleo y Gas
- Industria
- Plantas químicas y petroquímicas
- Construcción.
- Industria metal mecánica.
- Manufactura en general.
- Vialidad

Limitaciones de uso

- Este Lente está fabricado de Policarbonato resistente al impacto, NO es irrompible o impenetrable, NO le ofrecen protección contra impactos severos como fragmentos de rueda de esmeril, explosivos, etc...
- Debe reemplazar el anteojos cuando reduzca la visión por manchas o ralladuras. La exposición o contacto con vapores o líquidos químicos puede causar fisuras en la superficie y reducir la resistencia al impacto.
- Inspeccione el lente regularmente. Revise que su lente no tenga rupturas o partes averiadas cada vez que lo use. Si usted nota cualquier signo de desgaste o ruptura, la parte afectada deberá ser destruida y reemplazada de inmediato.
- Si el lente ha recibido un golpe considerable, éste deberá ser destruido y reemplazarlo inmediatamente aun si el daño no es visible.

Limpieza y Mantenimiento

Limpie su Lente con jabón neutro y agua tibia. NO utilice pinturas, solventes químicos, adhesivos, gasolina u otro tipo de substancias sobre el lente (a menos que estén aprobados por escrito por INFRA). Si estas substancias son aplicadas al lente, su resistencia al impacto u otras propiedades pueden disminuirse, lo cual resultaría peligroso para el usuario

Información preventiva

Se recomienda leer y atender las instrucciones antes de hacer uso de este LENTE para obtener la protección adecuada, ya que el hacer caso omiso de dichas instrucciones puede provocar serios daños contra la salud del usuario.

Responsabilidad

Si se comprueba que el producto de INFRA está defectuoso, es decir, tuvo un mal funcionamiento aun cuando se estaba utilizando correctamente, se procederá al cambio físico del producto en cuestión. En caso de no llegar a comprobar lo anterior, INFRA no se hace responsable por daños o perjuicios, ya sea directo o indirecto, especial, incidental, o por consecuencia sin considerar la teoría legal que aplica, incluyendo, negligencia, garantía o responsabilidad estricta.

Mayor información

Soldadoras Industriales INFRA S.A. de C.V.

División Seguridad.

Plásticos # 4 Col. San Francisco Cuautlalpan, Naucalpan, Estado de México, México.

Tel: (55)53-58-28-88 Ext. 221, 256, 275 y 216

MONOGOGLES DE SEGURIDAD MONOGOGLE



La seguridad tiene valor

Monogoggle de protección con puente nasal universal y marco suave para un adecuado ajuste con ventilación superior y lateral.

Descripción

La línea de Protección Ocular de INFRA Monogogles, ofrece un modelo novedoso que proporciona una gran cobertura y a su vez un amplio campo de visión.

3P070

Cuerpo perforado lateralmente para una mejor ventilación

*Fabricados en compuesto flexible de PVC

Mica de Policarbonato

Cuerpo perforado para una mejor ventilación tanto superior como lateral

Cuerpo perforado lateralmente para una mejor ventilación

Ideal para trabajos de esmerilado o carpintería.

Características

- El material de monogogle es hipoalergénico,
- Las micas de los monogogles cuentan con protección UV, son los más recomendados para proteger la vista de los intensos reflejos solares.

- Monogogles livianos para una mayor comodidad.
- Resistencia al impacto de partículas de alta velocidad y baja energía a temperaturas extremas.
- Diseño útil y envolvente para un amplio campo de visión.

Visita www.siisaonline.com.mx



Normatividad

Los Monogogles están fabricados conforme a los requisitos del Lente de Protección de acuerdo a lo que establecen las Normas Internacionales:

- Norma Americana ANSI-Z87.1 2015

Campos de aplicación

El Monogoggle esta sugerido para una amplia gama de riesgos, ofrecen innovación, diseño vanguardista con tecnología de punta, a la vez que proporcionan a nuestros clientes la confiabilidad de equipos de protección personal (EPP) , en industrias tales como:

- Refinería
- Minería, Petróleo y Gas
- Industria
- Plantas químicas y petroquímicas
- Construcción.
- Industria metal mecánica.
- Manufactura en general.
- Vialidad

Limitaciones de uso

- Este Monogogle está fabricado de Policarbonato resistente al impacto, NO es irrompible o impenetrable, NO le ofrecen protección contra impactos severos como fragmentos de rueda de esmeril, explosivos, etc...
- Debe reemplazar el Monogogle cuando reduzca la visión por manchas o ralladuras. La exposición o contacto con vapores o líquidos químicos puede causar fisuras en la superficie y reducir la resistencia al impacto.
- Inspeccione el monogogle regularmente. Revise que su monogogle no tenga rupturas o partes averiadas cada vez que lo use. Si usted nota cualquier signo de desgaste o ruptura, la parte afectada deberá ser destruida y reemplazada de inmediato.
- Si el Monogogle ha recibido un golpe considerable, éste deberá ser destruido y reemplazarlo inmediatamente aun si el daño no es visible.

Limpieza y Mantenimiento

Limpie su Monogogle con jabón neutro y agua tibia. NO utilice pinturas, solventes químicos, adhesivos, gasolina u otro tipo de substancias sobre el monogogle (a menos que estén aprobados por escrito por INFRA). Si estas substancias son aplicadas al Monogogle, su resistencia al impacto u otras propiedades pueden disminuirse, lo cual resultaría peligroso para el usuario.

Información preventiva

Se recomienda leer y atender las instrucciones antes de hacer uso de este monogogle para obtener la protección adecuada, ya que el hacer caso omiso de dichas instrucciones puede provocar serios daños contra la salud del usuario.

Responsabilidad

Si se comprueba que el producto de INFRA esta defectuoso, es decir, tuvo un mal funcionamiento aun cuando se estaba utilizando correctamente, se procederá al cambio físico del producto en cuestión. En caso de no llegar a comprobar lo anterior, INFRA no se hace responsable por daños o perjuicios, ya sea directo o indirecto, especial, incidental, o por consecuencia sin considerar la teoría legal que aplica, incluyendo, negligencia, garantía o responsabilidad estricta.

Mayor información

Soldadoras Industriales INFRA S.A. de C.V.

División Seguridad.

Plásticos # 4 Col. San Francisco Cuautlalpan, Naucalpan, Estado de México, México.

Tel: (55)53-58-28-88 Ext. 221, 256, 275 y 216



Oeko-Tex®
CONFIDENCE IN TEXTILES
STANDARD 100



CÓDIGO:

WW-1117CK



VENTAJAS



Cabezal fabricado en polipropileno de alta densidad.



Mica fabricada en PVC de 15".



Ajuste de matraca en la nuquera.



Certificación Europea CE.

PROTECTOR FACIAL

Dun & Bradstreet D-U-N-S®: 812137685

APLICACIONES



Manufactura.



Construcción.



Química.



Industria automotriz.



Mantenimiento.



Laboratorios.

FUNCIÓN

Protegen la cara del usuario contra proyectiles sólidos y salpicaduras de líquidos.

CARACTERÍSTICAS

- Material de PVC.
- Mica universal para ser colocada en cualquier tipo de cabezal.
- Alta resistencia a los impactos.
- Ajustable a cualquier tipo de rostro.
- Protección contra rayos UV.
- Brinda un amplio rango de visión y protección.
- Resistente a cambios de temperatura.
- Protege de esquirlas incandescentes.
- Certificado bajo la norma ANSI Z.87.1.

EMPAQUE

- Tipo de empaque: Bolsa.
- Múltiplo de venta: Caja con 10 piezas.



PETO DE PIEL FLOR ENTERA

INFORMACIÓN TÉCNICA

Piel de flor entera con espesor mínimo de 1.8 mm y 58 cm de ancho por 88 cm de largo + 4%.

CARACTERÍSTICAS:

Colores: Guinda, natural u otro.

Confección: Peto de una sola pieza al frente, unida con una sola costura al dorso, lleva 2 hombreras con una longitud de 27 cm de largo por 22 + 1 cm de ancho y remachadas en el término de las costuras con 4 remaches de 1 cm de diámetro en la parte de la unión.

Las hombreras se sujetan con cinta velcro, felpa y gancho de 2 pulgadas por 8 cm mínimo de largo.

En la parte inferior y al centro de cada hombrera lleva una cinta rígida de 2.5 ± 0.5 cm en color negro y unida con hilo de algodón 100% en forma de cruz a 10.5 ± 1.5 cm de la orilla.

Cinta con una longitud de 26 cm mínimo de largo, la cual va hacia un centro del cuerpo posterior, para ajuste mediante una argolla de 2.5 cm., niquelada y dando vuelta, con costura en el extremo en forma de cruz en el sistema de ajuste de la argolla.

2 cintas también unidas en el extremo a la argolla con costura en forma de cruz, que al otro extremo lleva 2 cintas con velcro, gancho y felpa de 2 ± 0.5 cm., con una longitud de 12 cm mínimo respectivamente, las que a su vez se ajustan en su extremo hasta la orilla del mandil con $\frac{1}{2}$ argolla de 1 pulgada niquelada, que se sujeta al mandil con una cinta de piel de 5 ± 0.5 cm de largo por 2.5 ± 0.5 cm de ancho, con un espesor de 1.8 mm mínimo, y también con costura en forma de cruz.

Presentará un ribete o bies en todo su contorno

Todas las costuras deberán ser con hilo 100% algodón.





PRODIN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

MANDIL PROACID

Mandil en tela Proacid, fabricados con material de doble capa de policloruro de vinilo (P.V.C.) por ambas caras y poliéster en medio, Cal. 19, color verde olivo, cuatro ojillos metálicos y cintas para ajuste a la cintura del mismo material, dobladillo con hilo transparente 100% nylon.

MEDIDAS:

.60 de ancho X.90 de largo

(PS-13)

.70 de ancho X1.10 de largo

(PS-14)

.90 de ancho X 1.20 de largo

(PS-15)

+2cms. en ambos lados



PETO DE TELA

INFORMACIÓN TÉCNICA

MATERIAL: 50% poliéster 50% algodón + 3%, con masa de 260 gr/m² + 3%.

Características: Presenta escote en la sisa que va del primer tercio de la sisa hasta la mitad de la cadera. Cuenta con una tira de 3 cm de ancho por 50 cm de largo, unida a los 2 ángulos superiores del peto para pasar por detrás del cuello del usuario. También presenta 2 tiras de 3 cm. de ancho por 38 cm. de largo en el término de la sisa a la altura de la cadera, que permiten sujetar el peto por la espalda del usuario. El peto deberá contar con bies en todo su contorno y deberá medir 60 cm de ancho en la parte inferior y terminar debajo de la rodilla. Logotipo de la institución, en caso de que aplique.



POLAINA DE PIEL FLOR

INFORMACIÓN TÉCNICA:

Polainas de piel de flor entera de res, curtida al cromo con espesor de 1.8 mm mínimo para mayor resistencia.

ESPECIFICACIONES:

TALLA UNIVERSAL, TOTALMENTE FLEXIBLES, SE CIERRAN CON SISTEMA DE TIRAS DE CONTACTO.

SON TOTALMENTE FLEXIBLES PARA MAYOR COMODIDAD, Y AHORRAN ESPACIO A LA HORA DE GUARDAR., PUEDEN UTILIZARSE SIN NECESIDAD DE QUITARSE EL CALZADO / PANTALÓN.

CUIDADOS:

LAVAR Y ASEGURAR EL PERFECTO SECADO PARA EVITAR HONGOS, ALMACENAR EN UN LUGAR FRESCO Y SECO Y FUERA DEL ALCANCE DE ROEDORES, FUENTES DE CALOR, LUZ SOLAR, SOLVENTES Y QUÍMICOS.



CASCO DE SEGURIDAD INFRACAP



1CP210 / 1CP210-M

La seguridad tiene valor

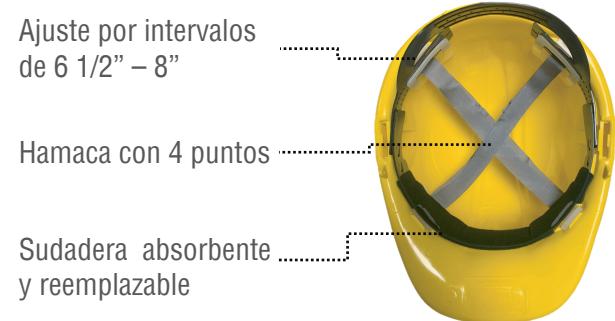
Casco de protección con suspensión de 4 puntos con ajuste matraca o intervalos

Descripción

El casco Infracap ofrece seguridad y confort al usuario gracias a su diseño ergonómico, es cómodo y ligero, el sistema de la suspensión con arnés de bandas de nylon de 4 puntos de sujeción se ajusta fácil a la cabeza y ofrece una estabilidad necesaria, sudadera absorbente, lavable y reemplazable, y el sistema de ajuste matraca hace del casco Infracap único en el mercado.

Esta aprobado para la protección de la cabeza contra peligros de impacto, penetración, combustión y descargas eléctricas.

Casco con suspensión por ajuste de intervalos 1CP210



Casco con suspensión por ajuste matraca 1CP210-M



Colores primarios



Colores alta visibilidad



Características

- Fabricado en material termoplástico (Polietileno de alta densidad para altos impactos).
- Tipo I, Clase E
- Tamaño de cabeza estándar de 6 ½ a 8"
- Suspensión de arnés de nylon

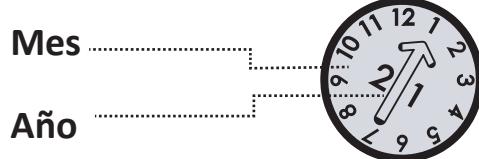
- La sudadera es reemplazable
- Capacidad de resistencia al impacto, penetración, tensión eléctrica de 20,000 volts, perforación a 30,000 volts y combustión
- Cuenta con 3 niveles para ajustar la altura del casco

Visita www.siisaonline.com.mx



Fecha de fabricación:

- La fecha de fabricación de nuestros cascos se marca como un reloj en el interior de los mismos. Se indica el año y mes de fabricación. El tiempo de uso recomendado por SIISA es de hasta 3 años para el casco y 1 año para la suspensión, esta fecha se debe considerar a partir de su fecha de fabricación



Refacciones



Sudadera de suspensión
Intervalos

Accesorios



12259.
Orejeras NRR 24



3P0849

Adaptador para protector
facial



Sudadera suspensión
Matraca



3P0848-S21

Mica para protector facial



12260.

Orejeras PLUS NRR 28

Normatividad

Los Cascos Infracap están CERTIFICADOS con forme a los requisitos del Casco Tipo I (Impacto Superior) de acuerdo a lo que establecen las Normas Nacionales:

- NOM-115-STPS-2009
- NMX-S-055-SCFI-2002
- PEMEX-EST-SS-058-2018
- NRF-012-CFE-2010.

Además de cumplir con las Normas Internacionales:

- Norma Americana ANSI-Z89.1 2014
- Norma Canadiense CSA Z94.1 2005
- Norma Chilena NCh461

Campos de aplicación

El casco Infracap esta sugerido para tareas que apliquen riesgos de caída vertical de objetos, instalaciones eléctricas expuestas, instalaciones con objetos sobresalientes, contacto con elementos a elevada temperatura, salpicadura de sustancias químicas, en industrias tales como:

- Refinería
- Minería, Petróleo y Gas
- Industria
- Plantas químicas y petroquímicas
- Construcción.
- Industria metal mecánica.
- Manufactura en general.
- Vialidad

Limitaciones de uso

- Este casco está diseñado para proteger contra impactos de objetos que caen en la parte superior de este sin embargo no fue diseñado para proteger contra impacto laterales ni posteriores.
- Nunca modifique o altere el sistema de suspensión, utilice siempre parte originales Infra.
- Inspeccione el casco y la suspensión regularmente. Revise que su casco no tenga rupturas o partes averiadas cada vez que lo use. Si usted nota cualquier signo de desgaste o ruptura, la parte afectada deberá ser destruida y reemplazada de inmediato.
- Si el casco ha recibido un golpe considerable, éste deberá ser destruido y reemplazarlo inmediatamente aun si el daño no es visible.

Limpieza y Mantenimiento

Limpie su casco con jabón neutro y agua tibia. NO utilice pinturas, solventes químicos, adhesivos, gasolina u otro tipo de substancias sobre el casco (a menos que estén aprobados por escrito por INFRA). Si estas substancias son aplicadas al casco, su resistencia al impacto u otras propiedades pueden disminuirse, lo cual resultaría peligroso para el usuario.

Responsabilidad

Si se comprueba que el producto de INFRA esta defectuoso, es decir, tuvo un mal funcionamiento aun cuando se estaba utilizando correctamente, se procederá al cambio físico del producto en cuestión. En caso de no llegar a comprobar lo anterior, INFRA no se hace responsable por daños o perjuicios, ya sea directo o indirecto, especial, incidental, o por consecuencia sin considerar la teoría legal que aplica, incluyendo, negligencia, garantía o responsabilidad estricta.

Mayor información

Soldadoras Industriales INFRA S.A. de C.V.

División Seguridad.

Plásticos # 4 Col. San Francisco Cuautlalpan, Naucalpan, Estado de México, México.

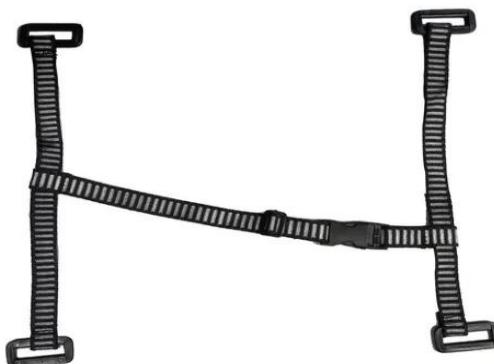
Tel: (55)53-58-28-88 Ext. 221, 256, 275 y 216

 AP MASCARILLAS SA DE CV	AP MASCARILLAS S.A. DE C.V.	IT-MF-06
	FICHA TÉCNICA	11/11/2021 Ver. 00 Página: 1 de 2

BARBIQUEJO / BARBOQUEJO DE 4 PUNTOS

MODELO

Barbiquejo 4 puntos



DESCRIPCIÓN:

Está diseñado para proporcionar una cantidad limitada de retención adicional del casco. Es de cintas resistentes, muy cómodas de poliéster en 2 colores: blanco y negro. No elástico. Se ajusta a la suspensión en 4 puntos del casco con unos clips plásticos.

TALLA: Punto de suspensión:4

USOS Y APLICACIONES:

Ayudar a mantener estables los cascos en la cabeza del trabajador como en:

- Minería
- Petróleo y Gas
- Construcción
- Industria en general
- Energía

CONTRAINDICACIONES:

- No alterar o modificar la estructura.
- No pintar o limpiar con solventes.
- En caso de exponerlo a condiciones extremas de uso por impacto o fuego, deberá ser reemplazado.
- Retirar las partículas y polvo adheridos.
- Lavar con agua templada y jabón neutro.
- No utilizar alcoholes ni disolventes orgánicos.

VIDA ÚTIL

Vida útil de 12 meses en operación y 18 meses en almacenamiento bajo condiciones de uso y almacenamiento recomendados

APROBACIONES ESTÁNDARES Y CERTIFICADOS:

NORMA: Cumple con los requerimientos de las normas mexicanas.

ASISTENCIA TÉCNICA

NÚMEROS TELEFÓNICOS

+52 791 915 3713
+52 55 5718 1075

VÍA ELECTRÓNICA

www.apmascarillas.com.mx

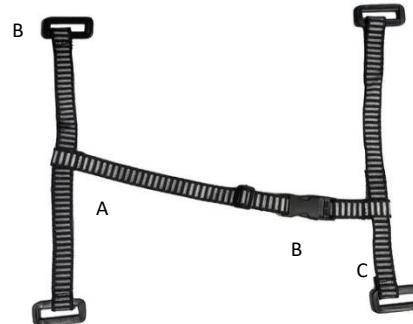
 AP MASCARILLAS SA DE CV	AP MASCARILLAS S.A. DE C.V.	IT-MF-06
	FICHA TÉCNICA	11/11/2021 Ver. 00 Página: 2 de 2

PRESENTACION DEL PRODUCTO

Barbiquejo / Barboquejo de 4 puntos	ENVASE (piezas por bolsa)	EMPAQUE (bolsas por caja)	EMBALAJE (pz)
	10	50	500

MATERIALES Y COMPONENTES:

- A. Cinta de poliéster, de 3/4 pulgadas de ancho
- B. Clips plásticos
- C. Cintas costuradas
- D. Disponibilidad de color negro con blanco
- E. No contiene partes metálicas



GARANTÍA

Ni el vendedor, ni el fabricante serán responsables de cualquier lesión personal, perdida o daños ya sean directos o consecuentes que resulten del uso de este producto.

Antes de usarlo, el usuario deberá determinar si el producto es apropiado para el uso pretendido y asume toda responsabilidad y riesgo en conexión con dicho uso.

PROTECCION CONTRA RAYOS DE SOLDADURA

CARETA FIBRA DE VIDRIO

SIISA

2SC600

La seguridad tiene valor

Careta para soldar de fibra de vidrio

Descripción

La careta 2SC600 está diseñada para ofrecer protección facial integral en aplicaciones de soldadura industrial. Su concha está fabricada con un compuesto reforzado con 50 % de fibra de vidrio, que proporciona alta resistencia térmica, mecánica y química, conservando una estructura ligera y duradera. El diseño envolvente brinda cobertura extendida del rostro, frente, cuello frontal y oídos, asegurando una protección eficaz contra chispas, radiación y partículas incandescentes generadas durante el proceso de soldadura. Equipada con una suspensión ergonómica mejorada, la 2SC600 distribuye el peso de forma equilibrada, reduce los puntos de presión y proporciona comodidad superior en jornadas prolongadas. Diseñada para entornos exigentes, es una solución confiable para profesionales que requieren protección, durabilidad y confort continuo.



Opción de
ventana móvil



* No incluyen cristales



4 posiciones
de ajuste



Características



50% fibra de vidrio



Durabilidad de
color



Acabado automotriz
Premium



Reduce sensación
térmica



Fácil limpieza



Ideal para trabajos
profesionales



Área de visión
2" x 4 1/4"

Visita www.soldadoras-siisa.com

SIISA

Normatividad

La Caretas de Fibra de Vidrio 2SC600 cumplen los requisitos establecidos en la Norma ANSI Z87.1 American National Standard for Industrial "Requirements for protective headwear for industrial workers".

Campos de aplicación

La linea de caretas de Fibra de Vidrio esta segurida para usarse en industrias tales como:

- Manufactura
- Construcción
- Procesos de Soldadura en General
- Fabricación en general

Limitaciones de uso

- Los lentes de esta careta no son irrompibles, no le protegerán contra impactos muy fuertes, explosiones o líquidos corrosivos.
- Los lentes de seguridad o monogogles deben utilizarse como protección primaria cuando se haga uso de esta careta
- Las ralladuras o rupturas de los cristales reducen seriamente la visibilidad y la protección, reemplazarlos inmediatamente en caso de sufrir cualquier daño.
- Inspeccione frecuentemente su careta y reemplace las partes muy usadas o deterioradas.

Limpieza y Mantenimiento

Revise periódicamente las condiciones de su careta. Es recomendable su limpieza esporádicamente. Desensamble la careta separando la suspensión del cuerpo y separando también el sistema de sujeción de cristales. La careta y sus componentes deben ser lavados sumergiéndolos en agua (con excepción del cuerpo de la suspensión), frotándolos con un cepillo suave. Debe utilizarse un detergente neutro. Evite el perforado de la careta.

Responsabilidad

Si se comprueba que el producto de SIISA esta defectuoso, es decir, tuvo un mal funcionamiento aun cuando se estaba utilizando correctamente, se procederá al cambio físico del producto en cuestión. En caso de no llegar a comprobar lo anterior, SIISA no se hace responsable por daños o perjuicios, ya sea directo o indirecto, especial, incidental, o por consecuencia sin considerar la teoría legal que aplica, incluyendo, negligencia, garantía o responsabilidad estricta.

Mayor información

Soldadoras Industriales INFRA S.A. de C.V.

División Seguridad.

Plásticos # 4 Col. San Francisco Cuautlalpan, Naucalpan, Estado de México, México.

Tel: (55)53-58-28-88 Ext. 221, 256, 275 y 216

PROTECCIÓN CONTRA RAYOS DE SOLDADURA CRISTALES



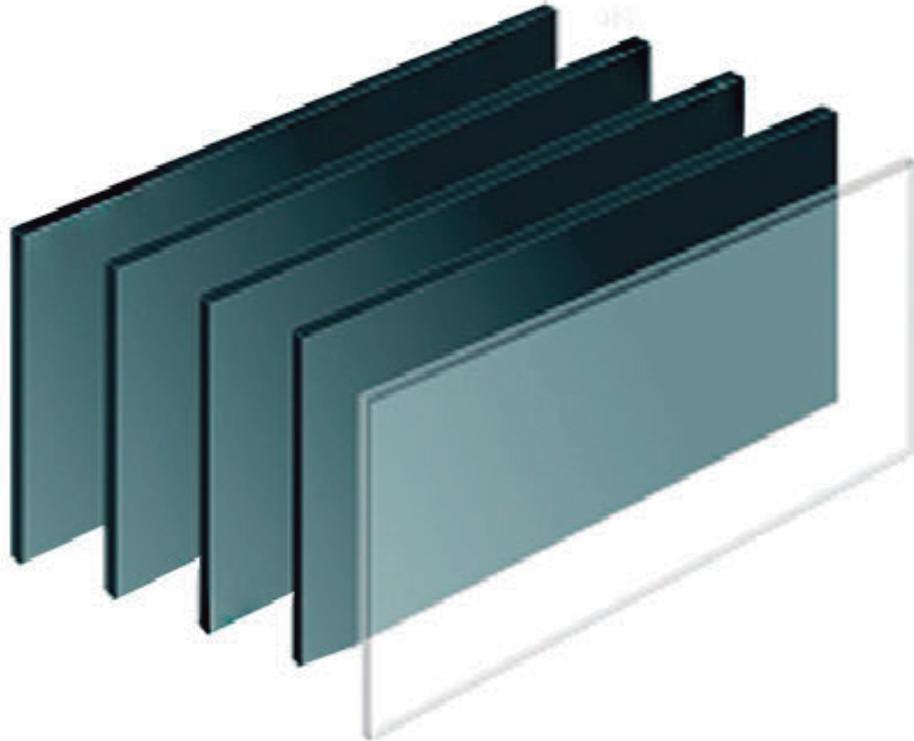
2SC10 / 2SC11 / 2SC12 / 2SC13 / 2SC14 / 2SCC2

La seguridad tiene valor

Cristales para caretas de soldar.

Descripción

Los cristales de sombra sirven para proteger al soldador contra los rayos de la soldadura. Cortados a precisión con y sin bisel para proteger las manos de los soldadores, disponibles en varias tipos sombras. Los cristales proveen un nivel de sombra apropiado para proceso de trabajo.



Características

- Fabricados en cristal con y sin bisel.
- Dimensiones de 108 x 50 x 2.5 mm.
- Se adaptan a cualquier tipo de careta.

Visita www.siisaonline.com.mx





Limitaciones de uso

Estos cristales no provee protección ilimitada para los ojos. Úselo sólo para proteger los ojos contra impactos ligeros tales como chispas y partículas pequeñas así como su filtración de reflejo radiante.

Nota: nunca use sombra 6 en soldadura eléctrica, MIG o TIG.

Limpieza y Mantenimiento

Revise periódicamente las condiciones de sus Cristales Sombra. Es recomendable su limpieza esporádicamente. Desensamble los cristales separando de su producto. Los cristales deben ser lavados sumergiéndolos en agua tibia, frotándolos con limpio y suave. Debe utilizarse un detergente neutro. Evite el perforado de los cristales. No utilice solventes.

Se recomienda leer y atender las instrucciones antes de hacer uso de llos cristales para obtener la protección adecuada, ya que el hacer caso omiso de dichas instrucciones puede provocar serios daños contra la salud del usuario.

Responsabilidad

Si se comprueba que el producto de INFRA esta defectuoso, es decir, tuvo un mal funcionamiento aun cuando se estaba utilizando correctamente, se procederá al cambio físico del producto en cuestión. En caso de no llegar a comprobar lo anterior, INFRA no se hace responsable por daños o perjuicios, ya sea directo o indirecto, especial, incidental, o por consecuencia sin considerar la teoría legal que aplica, incluyendo, negligencia, garantía o responsabilidad estricta.

Mayor información

Soldadoras Industriales INFRA S.A. de C.V.

División Seguridad.

Plásticos # 4 Col. San Francisco Cuautlalpan, Naucalpan, Estado de México, México.

Tel: (55)53-58-28-88 Ext. 221, 256, 275 y 216

CÓDIGO:

ECO-1521M



CARACTERÍSTICAS



Fabricado en tela no tejida 100% polipropileno. 



Longitud de cofia extendida: 21".



Color: Blanco.



Doble liga elástica de ajuste.



Las **materias primas** utilizadas para fabricar este producto, son **recicladas (recuperadas)**.

COFIA PLISADA

Dun & Bradstreet D-U-N-S®: 812137685

APLICACIONES



Industria alimenticia.



Manufactura.



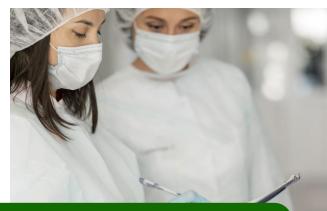
Laboratorios.



Hospitales.



Pintura.



Uso general.

FUNCIÓN

Evita que cualquier cabello suelto, pueda caer durante la operación que este realizando el usuario.

VENTAJAS

- Tela ventilada que disipa efectivamente el calor corporal.
- Sellado con alta frecuencia para mayor resistencia.
- Producto libre de mantenimiento.
- No desprende partículas.
- Extremadamente ligero.
- Fácil de usar

COLORES DISPONIBLES:



EMPAQUE

- Tipo de empaque: Paquete con 100 piezas.
- Múltiplo de venta: Caja con 10 paquetes.



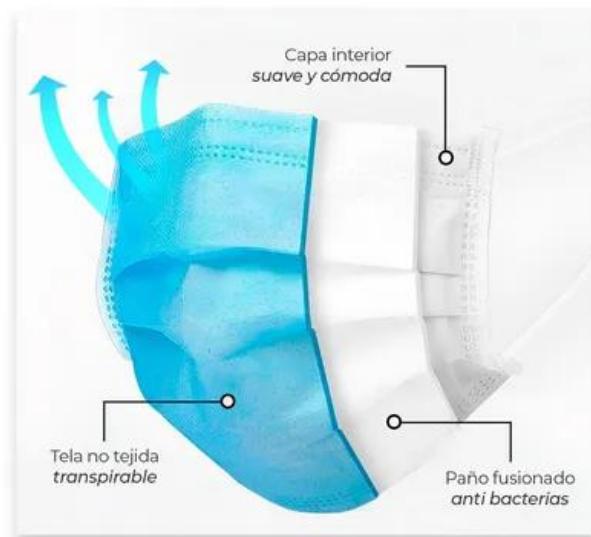
CUBREBOCA DESECHABLE MARCA NKB

MARCA	NBK
MODELO	CUBREBOCA TRICAPA
MATERIAL	POLIPROPILENO
AJUSTE	NASAL
TIPO DE AGARRE	CINTAS

- Protección Tricapa
 - Termosellado
 - Filtrado del 93%
- Resistente a fluidos
 - Hipoalergénica
 - Gran elasticidad
- Filtro de polipropileno
 - Certificado
 - No deja residuos
 - Suave cordón elástico



Filtro certificado



3 capas

Diseñado para el uso diario. Brinda máxima protección mediante 3 capas rigurosamente examinadas en laboratorio.



555685 0630

PONIENTE 122 No. 310, COL. NUEVA
VALLEJO, 07750, G.A.M. CDMX



proyecto@lgseguridad.com

MEDIA CARA- HALF FACE

MODELO DP-02



DESCRIPCIÓN:

Está diseñada para proteger las vías respiratorias de los diferentes agentes contaminantes que se encuentran en el ambiente laboral.

- Las entradas son tipo bayoneta, compatible con otras marcas de cartuchos o filtros.
- La copa nasal del respirador está hecha de un polímero sintético que cubre medio rostro.
- Sus grandes válvulas de inhalación y exhalación ayudan a reducir la resistencia a la respiración.
- Arnés hecho de polipropileno.
- Bandas hechas de elastómero textil.

TALLA: MG

USOS Y APLICACIONES:

Sirve para:

- Operaciones de soldadura
- Industria de aluminio, acero, minería o vidrio.
- Farmacéutica o alimenticia.
- Agroquímica, petroquímica y química.

Puede usarse en presencia de:

- Polvos.
- Humos, neblinas, gases y vapores de sustancias químicas según el cartucho o filtro a utilizar.

INDICACIONES:

No usar contra partículas cuya concentración este por arriba de su límite máximo permisible de exposición.

No usar cuando la concentración de oxígeno sea ≤19.5%.

VIDA ÚTIL

Debe limpiarse después de cada uso con una solución de NaCLO al 1% a una temperatura menor a 30°C.

Los componentes dañados o deteriorados deben cambiarse

Consevar limpio, cerrado, en un lugar fresco y seco.

Almacenar a temperaturas entre -20°C a 80°C y RH ≤80%.

ASISTENCIA TÉCNICA

NÚMEROS TELEFÓNICOS

+52 791 915 3713

+52 55 5718 1075

VÍA ELECTRÓNICA

www.apmascarillas.com.mx

PRESENTACION DEL PRODUCTO

EMPAQUE	EMBALAJE
1 pza	6 pza

CÓDIGO: IT-MF-06-DP02-01

REV.01

FECHA DE REVISIÓN: 08/03/2024



AP MASCARILLAS S.A. DE C.V.

IT-MF-06

FICHA TÉCNICA

11/11/2021 Ver. 00

Página: 1 de 2

RESPIRADOR DESECHABLE TIPO CARTUCHO



MODELO

D103- VAPORES ORGÁNICOS/ GASES ÁCIDOS



DESCRIPCIÓN:

Es un cartucho diseñado para protección respiratoria en atmósferas conteniendo una concentración no mayor a 1000 ppm de vapores orgánicos, 10 ppm de cloro, 50 ppm de ácido clorhídrico, 50 ppm de dióxido de azufre.

Cuenta con un filtro de carbón activado y un diseño que permite la distribución del aire a través de toda la superficie de las capas de carbono, de tal forma que éste se gasta uniformemente y a la vez alarga la vida útil.

TALLA: Entrada tipo bayoneta compatible con otras marcas

USOS Y APLICACIONES:

Ácidos clorhídrico, hidrobromico, yodhídrico, bromuro de hidrogeno, cloruro de hidrogeno, yoduro de hidrogeno, vapores orgánicos, etc.
Partículas y Neblinas toxicas con LMPE-PPT para 8 hrs no menor a 0.05 mg/m3. (NOM-010-STPS-2000).

VIDA ÚTIL

Conservar cerrado, en un lugar fresco y seco.
Almacenar a temperaturas entre -20°C y 80°C y una Humedad Relativa ≤80%.
Caducidad a partir de 10 años desde la fecha de fabricación del producto.

CONTRAINDICACIONES:

No usar en atmósferas con una concentración mayor a lo marcado por la regulación vigente.
No debe usarse en atmósferas con menos del 19.5% de Oxígeno.
No usar en atmósferas en las que el contaminante este en atmósferas IPVS (inmediatamente peligrosas para la vida y la salud).
Reemplace el cartucho de acuerdo a un calendario recambio o antes, si se detecta algún olor, sabor o irritación proveniente de los contaminantes.

APROBACIONES ESTÁNDARES Y CERTIFICADOS:

NORMA: Cumple con la norma NMX-S-002-SCFI-2004.

Eficiencia a la Filtración de Partículas Aceitosas	Resistencia a la Respiración.	Eficiencia del cartucho a 1000 ppm. Vida mínima en minutos.
N/A	N/A	≥25 min

*Valores promedio. Probado por AP TESTING LAB.

ASISTENCIA TÉCNICA

NÚMEROS TELEFÓNICOS

+52 791 915 3713
+52 55 5718 1075

CÓDIGO: IT-MF-06-CARTUCHO-04

VÍA ELECTRÓNICA

www.apmascarillas.com.mx

REV.01

FECHA DE REVISIÓN: 08/03/2024



AP MASCARILLAS S.A. DE C.V.

IT-MF-06

FICHA TÉCNICA

11/11/2021 Ver. 00

Página: 2 de 2

PRESENTACION DEL PRODUCTO

D103	ENVASE (par)	EMPAQUE (caja)	EMBALAJE (par)
	1	N/A	95

MATERIALES Y COMPONENTES:

Respirador tipo cartucho:

- A) Tapa del cartucho: Polipropileno de alta densidad, forma circular, color gris, diámetro de 8.8 cm, espesor 1 mm, altura 0.5 cm.
- B) Contenedor: Polipropileno de alta densidad, forma circular, color gris, diámetro 8.5 cm, espesor 1 mm, altura 3cm.

Mecanismo de filtrado

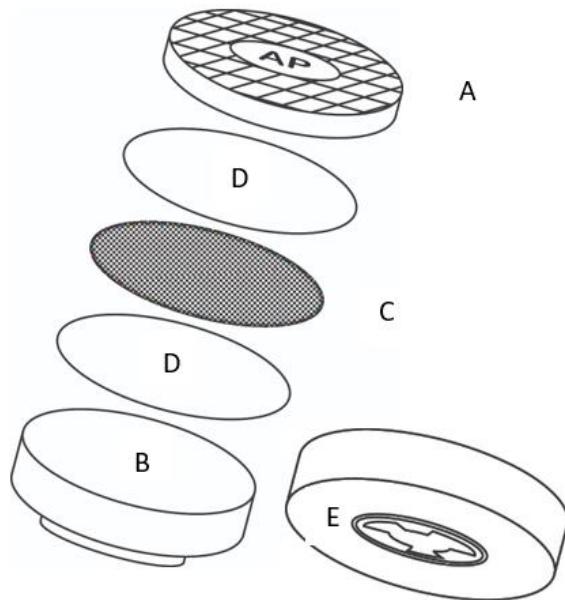
- C) Media de filtrado químico: Carbón activado.
- D) Media de filtrado físico: Parte superior e inferior filtro de papel celulosa.

Unión

- E) Entrada: Tipo bayoneta, diámetro 2.3 cm.

Marcado

- F) En cada cartucho deberá adherirse una etiqueta color verde claro en la que aparecerá con letras de color distintivo una leyenda indicando el tipo de gas o vapor contra el que protege, el fabricante y el modelo del cartucho.



GARANTÍA

Ni el vendedor, ni el fabricante serán responsables de cualquier lesión personal, perdida o daños ya sean directos o consecuentes que resulten del uso de este producto.

Antes de usarlo, el usuario deberá determinar si el producto es apropiado para el uso pretendido y asume toda responsabilidad y riesgo en conexión con dicho uso.



Trabajo

Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/LP/CON/185/2025

ANEXO II

PROPUESTA ECONÓMICA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

6.2 PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO A2. PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México a 25 de Julio de 2025

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-14-2025 para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, en el que mi representada, la empresa **LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, participa a través de la presente propuesta económica

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR)	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO (%)
128	CBOT05	313	371	\$ 1,987.48	46.83%
137	CCHO08	423	936	\$ 857.48	35.09%
138	CCHO09	491	932	\$ 1,076.36	50.36%
154	EGCE03	225	484	\$ 168.80	60.49%
157	EGLA06	15,361	27,854	\$ 30.59	11.99%
158	EGNE07	6,170	9,805	\$ 222.98	61.84%
159	EGAL08	2,093	4,931	\$ 992.59	24.05%
160	EGCI09	5,013	7,107	\$ 265.89	45.22%
164	ELPR01	59,343	133,951	\$ 40.32	82.60%
165	EGPO01	11,177	21,951	\$ 55.44	51.13%
167	EPFA01	2,699	5,599	\$ 322.56	51.11%
168	EPFE01	1,040	2,406	\$ 505.27	25.39%
169	EPCA01	3,461	7,950	\$ 498.25	67.01%
171	EPTE01	2,456	5,917	\$ 253.82	73.05%
172	EPOP01	352	852	\$ 467.61	59.42%



555685 0630

PONIENTE 122 No. 310, COL. NUEVA
 VALLEJO, 07750, G.A.M. CDMX



proyecto@lgseguridad.com

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)
UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y ESTRÁTÉGICAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-06-400-00640001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR)	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO (%)
173	ECSD01	4,822	7,862	\$ 107.28	18.53%
174	EYTP01	735	1,635	\$ 536.11	-8.11%
175	EGDE01	2,385	5,319	\$ 229.11	99.60%
176	ECBD01	48,037	113,714	\$ 48.82	-10.61%
177	EMGS01	9,805	21,655	\$ 350.00	39.21%

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

MONEDA NACIONAL

**PROTESTO LO NECESARIO,
ATENTAMENTE**



ALEJANDRO DIOSDADO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.